

ON THE

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.154,341*

Les autres et celui de cette date. Le 24. d'après
son dernier engagement. Le 24. d'après.

Theresa M. Stone 1911

John. H. Johnson



CLIFFS

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de LLAGOSTERA

Libro de Actas

DE

(1)

AÑO DE 1910



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

El presente libro compuesto de cincuenta
 folios se dedica solemnemente por las actas que
 celebra el Ayuntamiento de Sagunto y queda con
 agrado con un pliego papel de pago al todo de
 cincuenta pesetas y que lleva de n.º 184341.

Gerona 17 Mayo 1916

Manuel Lopez



7ª CLASE 5 PESETAS

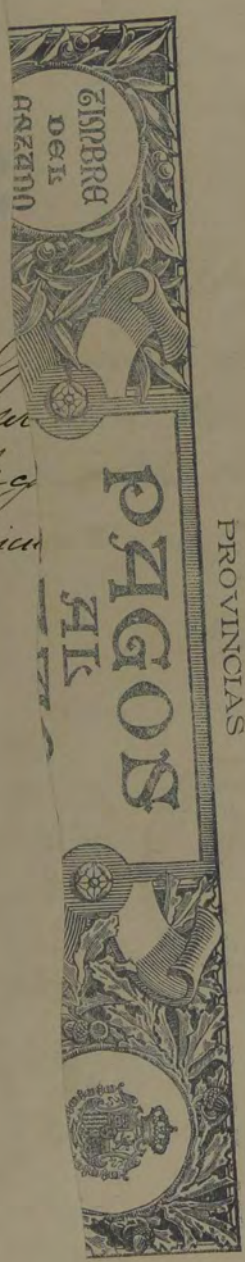
Parte inferior para unir al expediente.



Período del 1.º de octubre de 1910
del Placido de Hogorste, comprendido a 1.º de enero
de 1910

El Burgo de
Hogorste

PROVINCIA



Por
Hogorste



Presidente
D. Narciso Gurnés
Concejales
D. José M. Compañón
Arturo Rivoch
José Ametller
Juan Paló
Emilio Vicini
Claudio Font
Emilio Masgrau
Vicente Vingut
Gerardo Boris

En la villa de Sagastira a las diez horas del día
primero de Enero de mil novecientos diez.
Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Narciso Gurnés los señores Concejales aneidos al
margen, previamente convocados, para celebrar la
sesión inaugural y de constitución del Ayuntamiento
para el bienio de mil novecientos diez a mil nove-
cientos once; y abierta la sesión por el Sr. Presidente
dicho Sr. cedió la presidencia interina al conce-
jal Don Juan Paló Prats que es el que obtuvo
mayor número de votos en la elección de que pro-
ceden los que componen el Ayuntamiento.
Ocupada la presidencia interina por Don Juan
Paló Prats, dicho señor manifestó se debía proce-
der a la elección de Alcalde Presidente, por pape-
letas, a lo que se procedió seguidamente, acor-
dándose los Sres. Concejales a la mesa uno a uno
por el orden de votos obtenidos en su elección y
depositando en la urna preparada al efecto sus
papeletas; des pues de lo cual se procedió por
la Presidencia al escrutinio, dando el siguiente
resultado:

Don Juan Paló Prats siete votos
Dos papeletas en blanco.

Publicado este resultado y siendo este número el
de la mayoría absoluta, queda dicho Sr. Paló
elegido para Alcalde Presidente, haciéndose
cargo de las insignias que le corresponden y se
posesionó de la presidencia, continuando la sesión.
Seguidamente con las mismas formalidades se
procedió a la elección de primer teniente de al-
calde, dando el escrutinio el siguiente resultado:

proceder a la elección

Don José M^a Compañó Ferris nueve votos
Publicado este resultado manifiesta la presiden-
cia quedar elegido numero Veniente de Alcalde
dicho Sr. Compañó por nueve votos que exceden
de la mayoría absoluta, quien se posesiona de
las insignias de su cargo.

Seguidamente con las mismas formalidades
se procedió a la elección de segundo Veniente
de Alcalde, dando el escrutinio el siguiente
resultado:

Don Arturo Rissech Vinigut nueve votos.
Publicado este resultado manifiesta la presi-
dencia que queda elegido segundo Veniente
de Alcalde dicho Sr. Rissech por nueve vo-
tos que constituyen con exceso la mayoría ab-
soluta, quien se posesiona de las insignias
de su cargo.

Seguido En este estado entra el Concejal
Don Vicente Vinigut.

Ocho seguido con las formalidades referidas
se procede a la elección de Regidor Sindico,
dando el escrutinio el siguiente resultado:

Don José Ametller Barceló diez votos.
Publicado este resultado manifiesta la presi-
dencia que queda elegido Regidor Sindico
dicho Sr. Ametller por diez votos que consti-
tuyen con exceso la mayoría absoluta, quien
se posesiona de las insignias de su cargo.

Seguidamente y en el modo expresado se
procedió a la elección de Regidor Sindico su-
plente, dando el escrutinio el resultado siguien-
te:

Don Narciso Gurnés Vinólas diez votos.



Publicado este resultado manifiesta la presidencia que queda elegido Regidor Sindico suplente dicho Sr. Guines por diez votos que exceden de la mayoría absoluta, quien se proclama de las insignias de su cargo.

Seguidamente se ha hecho entrega de las insignias de sus cargos a cada uno de los señores Concejales.

Hecho presente por la Presidencia debia designarse el día y hora de cada semana en que se celebrarian las sesiones ordinarias, proponiendo dicho Sr. se celebren los lunes de cada semana a las diez horas y las de segunda convocatoria en su caso los miércoles a la misma hora, despues de breve discusion en que se hace resaltar la conveniencia de que se celebren los expresados dias por ser mas a proposito para la concurrencia del vecindario, asistencia que desea el Ayuntamiento al objeto de que aquil se entere de la buena marcha de la administracion de este Municipio; por unanimidad se acuerda de conformidad a lo propuesto.

En este estado la presidencia ha manifestado que no debiendo tratarse de ningun otro asunto, se levanta la sesion.

El Alcalde Pte.
Juan Pall
Emilio Vicens

Sres Concejales
Arturo Vassell

José Ametller Claudio Font

Vicente Vinyet
Pascual Guines

Gerardo
José M. Compañis E. Manzan
Santiago Alvarado

8

Presidente En la Sala Capitular de Lagastera a pri-
 mero de Enero de mil novecientos diez. Siendo
 D. Juan Pallé las once horas se reunieron los señores del Ayun-
 tamiento cuyas nombres se expresan al margen.
 José M.^o Combario bajo la presidencia del Sr. Don Juan Pallé y
 Arturo Riusch Prats, Alcalde, en sesión pública extraordinaria,
 José Ametller y abierta que fue por el mismo, se manifestó
 Narciso Guzmán que según se había anunciado previamente
 Emilio Fierro en las cédulas de convocatoria, y tenian de
 Claudio Font el conocimiento los Sres. Concejales la presen-
 cia de Vinquet se celebra con el objeto de proceder a la for-
 mación de las listas de los individuos de que
 Emilio Masgrau se compone este Ayuntamiento y número cua-
 druple de vecinos con casa abierta que pague
 mayores cuotas de contribuciones directas, con
 sujeción a lo dispuesto en el art. 25 de la ley
 Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia, se leyeron segui-
 damente por el infrascrito Secretario los artícu-
 los que de dicha ley se consideraron pertinen-
 tes al presente acto, y los antecedentes al efecto
 preparados para facilitar la pronta confec-
 ción de las expresadas listas, y consultado que
 fueron con el mayor detenimiento el Padro-
 n de habitantes de este término municipal y los
 Repartimientos de urbana, territorial e indus-
 trial del corriente ejercicio, despus de breví-
 sima discusión y resueltas por los señores con-
 cejales cuantas dudas surgieron acerca del
 cumplimiento más exacto y puntual de su
 cometido, por unanimidad acordaron dar
 por terminadas las referidas listas en la for-



ma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tabilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este próximo mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resolver el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1.º de Febrero próximo; todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, firmandose por él las mismas y la presente acta, así como también por los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

El Alcalde Pte.
Juan Palé

Emilio Vicens

José Ametller

Vicente Vingut

José M.º Compañi

Concejales

Arturo Riusch

Claudio Font

Marcos Jussis

E. C. Margra

Santiago Bordes Sureda

Presidente

D. Juan Palé

Concejales

José M.º Compañi

Arturo Riusch

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día tras de Once de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar se-

D. José Ametller
 " Emilio Vicens
 " Vicente Vinquet
 " Claudio Font
 " Gerardo Coris
 " Narciso Guinés

sion ordinaria de primera convocatoria.

Leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, se aprueban.

Seguidamente, el Sr. Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la ley Municipal da cuenta a la corporación de haber efectuado los nombramientos de Alcaldes de barros en la forma siguiente:

1. ^o de Cantallops	D. Miguel Castells Palahi
" " S. Lorenzo	" José Goderra Talenti
" " Lleida	" Mariam Bosch Molinas
" " Mata	" Tomás Prats Teras
" " Bruc de Serra	" Juan Tall-Moreu Boig
" " Pocaforina	" Guillermo Geronés Torrent
" " Ganix	" Martín Riera Suñer
" " Bruñosa Alta	" Pedro Baris Piferer
" " id. Baja	" Fran. ^o Tentera Bedolar
" " Gaya	" Juan Ortas Sami
" " Panadés	" Casimiro Sais Mayol
Pella Barrio 1. ^o	" Clemente Pedas Mont
id. id. 2. ^o	" Jaime Bas Estrach

Luogo en cumplimiento de lo que determina el art. 60 de la citada Ley, el Ayuntamiento por unanimidad acordó fijar entre las comisiones permanentes en que se dividirá la corporación municipal, que serán: de Hacienda, de Gobernación y de Fomento, y que cada una se componga de cuatro vocales. En su virtud se procedió a la elección de las mismas en votaciones secretas y por sufragio, resultando elegidos por nueve votos en la forma siguiente:

Comisión de Gobernación

D. Juan Palé Prats	D. Vicente Vinquet Gros
" Emilio Masgrau Calvet	" Claudio Font Cornell

Comisión de Hacienda



D. José M.^o Compañi Ferris D. Emilio Magrati Cabot
" José Amelillo Barrolo " Gerardo Boris Boris
Comisión de Fomento

D. Arturo Rissach Vingut D. Andrés Padrosa Battlori
" Narciso Gurnés Tineles " Emilio Ticens Gafes

Acto seguido se da lectura por el Secretario de orden de la Presidencia de la circular del Gobierno civil de la provincia inserta en el B. O. extraordinario del día 39 diciembre último, ordenando la formación de un inventario de los bienes, caudales, efectos, papeles etc. de este Municipio; y enterado el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda cumplimentar dicha circular, y para llevarla a mejor cumplimiento solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Reputación provincial, se digne facilitar un empleado de dicha oficina para en unión del Secretario proceder a la formación del indicado inventario, corriendo a cuenta del Ayuntamiento las dietas que devengue el mencionado empleado.

A continuación, enterada la Corporación de la invitación dirigida a la misma por el Ab. cura párroco de esta villa para asistir al Oficio del día de Reyes, por unanimidad acuerda agradecer dicha invitación y asistir a aquel acto en comisión.

Acto continuo usa de la palabra el Concejal Sr. Compañi y dice que no puede menos de felicitar al actual de saliente D. Narciso Gurnés y al actual D. Juan Parte por el acto de laudable cultura que realizaron, formando aún parte de la anterior Corporación sabiendo sacudir el yugo de influencias y personalidades ajenas a la misma y que constituyen un obstáculo constante para la recta administración del Municipio que caminaba a su ruina y cuyo estado era vergonzoso ante los demás pueblos; por lo que propone se la

de un exclusivo voto de gracias, haciéndolo extensivo al Secretario por la parte tan activa que tomó en la realización de esta obra de moralización. Abundando el Ayuntamiento en el parecer del Sr. Compañero por unanimidad, acuerda tal como el mismo propone.

Seguidamente, el propio Sr. Compañero propone al Ayuntamiento se provea a los serenos de capote y chubasquero, pues en la actualidad a más de no ir convenientemente abrigados, los abrigos que usan constituyen un estorbo principalmente en casos de tener que perseguir a malhechores y en noches lluviosas por tener que utilizar, en este último caso, paraguas. Después de breve discusión se acuerda tal como propone dicho Sr. Compañero.

Luego el Sr. Font' manifiesta que a su entender es indispensable la creación de la filozá de calle de serenos, y se acuerda aprobar en principio dicha proposición y que pase a informe de la comisión de Hacienda.

Luego a propuesta del Sr. Presidente se acuerda designar al Alguacil D. Juan Paredes M. para que preste sus servicios en el Juzgado municipal de esta villa, sirviendo al Ayuntamiento cuando no sea necesario en aquella oficina.

Luego comparecen a la sesión los empleados municipales y el Médico municipal en nombre de los mismos y brevia la venia del Sr. Presidente, saluda a la nueva Corporación, asegurando la más completa adhesión y perfecto cumplimiento de sus respectivos deberes.

La Corporación agradece las manifestaciones de los empleados.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta



la sesión y firman los concurrentes; certifique.

El Alcalde Pte.
Juan Palé

Concejales

Arturo Piorech
Emilio Vicens
José Ametller

Emilio Vicens

José Ametller

Claudio Font

Vicente Vinquet

José M^a Compañó

Gerardo Cori
Narciso Gurnés

Santiago Rodas Llo

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diez de Enero de mil novecientos diez; bajo la presidencia del 1.^o Teniente de Alcalde D. José M^a Compañó y asistencia del concejal anotado al margen.

No habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Presidente
José M^a Compañó

Concejal
Narciso Gurnés

Santiago Rodas Llo

12 Enero

Presidente

D. Juan Palé

Concejales

D. Arturo Piorech

" José Ametller

" Emilio Vicens

" Vicente Vinquet

" Claudio Font

" Gerardo Cori

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día doce de Enero de mil novecientos diez, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé y asistencia de tres Concejales anotados al margen, habiéndose excusado legalmente D. José M^a Compañó y D. Narciso Gurnés; al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

Se aprueba igualmente el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo

pasado mes de Diciembre, acordando se remita al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia para insercion en el Boletín Oficial.

Visto el expediente tramitado en este municipio para el arriendo en pública subasta de los derechos de Matadero para el año actual, y no habiéndose producido reclamación alguna durante los cinco días siguientes a la subasta, se acordó adjudicar definitivamente el remate a D. Pedro Capdevila Boris como autor de la proposición única, quien hará efectiva en la forma y plazos consignados en este expediente, la cantidad de siete mil pesetas por el arriendo de referencia. Notifíquese este acuerdo al citado D. Pedro Capdevila Boris y a la vez requiríasele para que en término de diez días constituya la fianza definitiva, y cumpla además con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de 3 de Enero de 1905.

Seguidamente tras razonada discusión por unanimidad se acuerda aprobar el Reglamento para el régimen de la Pescadería municipal, firmado por la comisión de Gobernación oído el Inspector municipal de Sanidad.

Después el Sr. Presidente hace presente el mal estado del archivo del Juzgado municipal, que no desconocen algunos Sres. Concejales, y en su virtud por unanimidad se acuerda practicar en el mismo las reformas que se juzguen indispensables.

A continuación el propio Sr. Presidente manifiesta que el estado de la cloaca del matadero constituye un peligro para la salud pública a más de afear el ornato público, y abreva breve discusión en que todos los Sres. Concejales convienen en la necesidad de dar conveniente desagüe a dicha cloaca, por unanimi-



dad se acuerda estudiar sobre el terreno la manera de llevar a cabo dichas obras más prontamente y con el menor gasto posible dando el estado preaurio de la hacienda municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.
Juan Palé
José Ametller

Concejales
Arturo Riusach
Emilio Vicéns

Vicente Vingut

Claudio Font

Gerardo Coris
Santiago Riusach

17 Enero 1910

Presidentes
D. Juan Palé
Concejales
D. José M. Campanó
Arturo Riusach
Narciso Guzmán
Vicente Vingut
Emilio Vicéns
José Ametller
Claudio Font
Emilio Masgrau
Gerardo Coris

En la villa de Sagostera siendo las diez horas del día diez y siete de Enero de mil novecientos diez, se constituye el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguidamente por unanimidad se acuerda designar para Vocales de la Junta local de primera enseñanza a los Concejales D. Arturo Riusach y D. Emilio Vicéns.

A continuación se acuerda a propuesta del Sr. Presidente satisfacer a fin de cada mes los sueldos de los empleados municipales.

Acto seguido a propuesta de D. Arturo Riusach se acuerda proceder a la poda de las acacias de los paseos y calles. Luego se acuerda fijar el día veinticuatro del actual.

PLACA EN EL HOSPI-
TAL

y hora de las once para inaugurar la lápida de bienhechores en el Hospital municipal y colocar el retrato de D. José Prat, costeado por el Ayuntamiento como señal de gratitud por las mejoras llevadas á cabo por dicho Sr. en el referido establecimiento en esta Sala Capitular; invitando á dicho acto á las Autoridades y amigos del mismo.

Así mismo se acordó que, toda vez que se hallan descubiertas las chacas de la calle de la Alameda y Paseo Romero, la comisión de Fomento estudie e informe respecto la forma de dar desagüe á la del Matadero y á la que, cruzándose con esta, conduce las aguas de las calles superiores.

Luego se acuerda que de sobre la mesa para su estudio una moción de los Sres. Russek y Font relativa á la décima en el impuesto de consumos que en sentencia del Tribunal Supremo de 15 de Noviembre último se declara satisfecho de más.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión = habiéndose añadido = 7 boletines =

El Alcalde P.^o
Juan Palé

Concejales
José M.^o Campaño

Emilio Vicens

Arturo Gissek

José Ameller

Narciso Gurnés

Vicente Vinyet

Claudio Font

E. Margrau

Santiago Bordaes



- Presidente
D. Juan Palé
Concejales
D. José M.^o Compañón
D. Arturo Rivech
D. José Amellor
D. Narciso Gurnés
D. Emilio Vicens
D. Emilio Masgum
D. Vicente Vingut
D. Gerardo Coris
D. Claudio Fort

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

V Seguidamente por unanimidad se acuerda la distribución de fondos para el presente mes importante tres mil novecientas sesenta y siete pesetas veintiocho centimos.

Visto el dictamen de la comisión de Fomento relativo a la re-composición de la cloaca del matadero y del lado izquierdo de la calle de Alameda y resultando que (del mismo resulta) en su entender la mejor manera es la siguiente: que la cloaca del matadero siga desaguando en el "Vall medral" y la otra cruzando por encima la anterior siga la dirección que tiene hasta unos cinco metros antes de llegar al paseo Romero y en ángulo curvo, atravesando la calle, empalmándose con la de la parte derecha de aquel paseo, conduciendo las aguas a dicho "Vall medral" en la calle de Barcelona, dando mayor profundidad a la restante parte de unos cinco metros al objeto de recoger la arena que arrastran las aguas, y cubriendo con losas sillares la parte que atraviesa la repetida calle de Alameda; se acuerda por unanimidad, de conformidad con el expresado dictamen. Venta blada discusión respecto al modo de emprender aquellas obras, se acuerda, dado su poco considerable coste, llevarlas a cabo por administración y para la completa imparcialidad en la designación del maestro albañil, se llama a todos los de la población para que dentro un plazo prudencial presente cada uno en pliego cerrado las condiciones bajo las cuales aceptará la obra, encargándose la misma, al que ofrezca mayores ventajas.

Dada cuenta del dictamen de la comisión de Hacienda

da de fecha veintitres del actual recaído con motivo de la proposición de D. Claudio Font para la creación de la plaza de cabo de serenos y considerando que aquella oficina no ser necesaria dicha plaza, pero si el nombramiento de un jefe de serenos quien todos los días señale á cada uno los barrios que deba recorrer; vigile si cumplen su deber, haciendo salidas cuando lo parezca y rondar en días de fiesta mayor y cuando circunstancias especiales lo exijan, recayendo el nombramiento en un empleado municipal á quien se gratificará con una módica cantidad anual; por unanimidad se acuerda, de conformidad con el echado de dictamen, nombrar cabo y jefe de serenos al alguacil D. Narciso Ferrinas con la gratificación anual por el mayor sueldo de ciento cincuenta pesetas que en el presente ejercicio, por no haber consignación en presupuesto para dicho servicio, se satisfará con cargo al capítulo de imprevistos.

Ocho seguido por unanimidad se aprueban con cargo al cap. 11.º del presupuesto las cuentas siguientes:

Una de D. Fran.º Martinell importante ciento cincuenta pesetas por una máquina de escribir marca Junier para la Secretaría municipal.

Otra de D. Juan Rijoldoval, importante ochenta pesetas por dictas devengados en la distribución de las hojas para la formación del padrón de habitantes.

A continuación se acuerda pasar á informe de la comisión de Hacienda una cuenta de Ferrnengilda Marqués importante veintiocho pesetas sesentidós céntimos y otra de Pablo Casademall de impuestos cincuenta pesetas.

Seguidamente se acuerda adquirir una mesa escritorio con destino al Juzgado municipal.

Luego el Sr. Presidente manifiesta que á su parecer colocando el bordillo que existe en el hectómetro



setio del kilómetro 19 de la carretera de Gerona á L. Pellic, unos
cinco metros más hacia Gerona se conseguirá conducir en me-
jores condiciones para la higiene y viabilidad pública las
aguas, por lo que propone sea estudiado el asunto por
la comisión de Fomento, acordándose tal como se pro-
pone.

Después á propuesta del Sr. Loris se acuerda expedir un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Gobernación rogándole influencia para que no se apruebe en la Alta Cámara el proyecto de tarifas que aumenta en exceso los derechos de entrada sobre los taponos de corcho en Francia.

Finalmente el Sr. Compañi^o presenta y lee una proposición relativa a la celebración de convenio de retribuciones con los maestros públicos al objeto de satisfacer las de los alumnos que reciben instrucción gratuita, y de creación de una escuela de parvulos donde guardar a los hijos de jornaleros durante el tiempo de trabajo de sus padres; y se acuerda pasar a estudio de la Junta local de 1.^a Enseñanza y comisión de Fomento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los concurrentes, correfico = no vale el billete de ^{esta misma republa.}
or alcaide

Yuan Pele

Reuben Kingst.

E. Masgrau

George Frost

Armando Guzmán

Claudio Font,

Jose M^o Companio

Arturo Simey

Emilio Venz

Govt Ameller

Santiago Bordaes

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día primero de Febrero de mil novecientos diez, bajo la presidencia del 1.^o Teniente de Alcalde D. José M.^o Companis y asistencia del Concejal anulado al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesión

El Presidente
José M.^o Companis

Concejal
D. Narciso Gurnes

Santiago Rojas

3 Febrero (2.^a convocatoria)

Presidente
D. Juan Palé
Concejales
" José M.^o Companis
" Arturo Riusch
" Narciso Gurnes
" Emilio Vicini
" Vicente Vique
" Emilio Masgrau
" Gerardo Boris
" José Ametller

En la villa de Lagastera a las diez horas del día tres de Febrero de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y asistencia de los Sres. Concejales anudados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Visto el informe de la comisión de Fomento de fecha 30. Encomendado de conformidad al mismo se acuerda por unanimidad solicitar de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia la colocación del berrillo existente en el cruce de la carretera de Gerona a San Felu de Guixols con la antigua de Pancodes, cinco metros más abajo o sea más cerca del kilómetro 18, por considerar que con ello se facilitará el tránsito, se conseguirá mediante la construcción de una pequeña alcantarilla cubierta con losas sillares, poder conducir las aguas de manera que desapareciera el foz de inmundicia y encharcamiento de aguas sucias existentes en dicho paraje, sin contar en que se vendría mucho adelantado para el día que trabara el Ayuntamiento de alinear la expresada carretera antigua de Pancodes.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales a-



respondientes al ejercicio de 1909, á cual objeto estaban sobre la mesa á fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Por orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordóse por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de frutos y caudales formada por el Depositario asciende á veintinueve mil novecientas sesentiseis pesetas treinta céntimos, y la data á veintinueve mil ochocientas cincuenta y tres pesetas ochentiseis céntimos; la de presupuestos rinde por el Alcalde, á veintinueve mil novecientas sesentiseis pesetas treinta céntimos el cargo, y veintinueve mil ochocientas cincuentas pesetas ochentiseis céntimos, la data; resultando por consiguiente en ambas un mismo sobrante de veinte doce pesetas cuarentiseis céntimos.

Acordóse también que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Leída la Memoria de la Academia de Fisiología de la Salubridad relativa al Problema de la inspección médico-sanitaria de las escuelas, se acuerda adherirse á la misma. A lo seguido el Sr. Presidente hace presente que según el art. 6.º de la Ley Municipal debe procederse á la inspección del expediente de los vecinos que por elección por sorteo formarán la Junta municipal de asociados en el presente año, y por unanimidad se acuerda proceder desde luego á ello con arreglo á la Ley Municipal y conforme á la división del año anterior.

CUENTAS HOSPITAL

Luego por unanimidad se aprueban las cuentas de administración del Hospital de pobres de esta villa, correspondientes a los años de 1907, 1908 y 1909 y Enero del actual.

Vista la instancia de los esposos Fran^{co} Prat Yllersbach y Antonia Cabot Meri solicitando se les declare vecinos de esta villa, y resultando que su tiempo de residencia en la misma excede del que señala la ley, por unanimidad se acuerda tal como se pide.

ESCUDO DE LLAGOS
TERA.

Vistos los datos facilitados por el Sr. Médico municipal en escrito de 1.^o del actual relativos a la etimología del nombre de Llagostera, indicativos todos de que proviene de "lacus erat", y por tanto justificativos de que no debe figurar en el escudo de esta villa una langosta y si un lago, por unanimidad se acuerda modificar dicho escudo substituyendo la langosta por un lago y con la inscripción en la base de su corona de "lacus erat", conforme al diseño formado por el Profesor de Bellas Artes.

VOTO GRACIAS MON-
JAS HOSPITAL.

Luego a propuesta del Sr. Reisch se acuerda dar un voto de gracias a las Pías Hermanas del Hospital por el orden, limpieza y aseo que halla en dicho establecimiento.

Se acordó también interisar del Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia la pronta resolución del recurso de alzada de D. Vidal Figueras contra el acuerdo del Ayuntamiento declarándole responsable de la cantidad de cinco mil pesetas.

Se aprueba una cuenta del finc. importante doscientas diez y seis pesetas por jornales empleados en la limpieza de las cloacas del pasaje Romeu y calle de Alameda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes, certifica.

El Alcalde P.^o

Fran^{co} Prat

Esteban Jussac

Marcelo Jussac

Concejales

José M. Compañón

José Ametller



Emilio Vicéns

Vicente Virgut.

E. C. Masgrau

Gerardo Borit

Santiago Borit

D. Juan Pale

" José M.º Compañi

" Arturo Páez

" Emilio Vicéns

" José Ametller

" Vicente Virgut

" Emilio Masgrau

" Gerardo Borit

FACTURA HOSPITAL

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día siete de Febrero de mil novecientos diez, reunióse el Ayuntamiento en su Sala Caputular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y asistencia de los Sres. Concejales amados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leído el acta de la sesión anterior se aprueba.

Seguidamente se acuerda pasen a informe de la Comisión de Hacienda las siguientes cuentas:

Una de D. Rafael Mas importante cien pesetas por el rebato de D. José Prats.

Otra de D. Juan Mundet importante noventa y cuatro pesetas cinco céntimos por la compra de una lápida para el Hospital, arreglo de las bombas públicas y recomposición de aceras en la calle de San Felice.

Otra de D. Angel Canet importante ciento veintiocho pesetas por arreglo de las bombas públicas y forros objetos de hospitalaria para el Ayuntamiento.

Luego el Sr. Presidente manifiesta que han sido aprobadas por la Superioridad las ordenanzas municipales de esta villa con algunas modificaciones y enlorado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda confirmarse y aceptar las indicadas variaciones.

Acto seguido el Sr. Ametller manifiesta que ha tenido noticia de que se hallan enfermos desde hace bastante tiempo Martin Virgo y su esposa, que no pueden dedicarse al trabajo siendo por tanto muy triste su estado, pues sus parientes por ser jornaleros no pueden

cuidarlos, por lo que ruega a la Corporación se digne auxiliarles en lo posible. Entrado el Consistorio por unanimidad acuerda sufragar durante un mes las dietas que devengue una hermana de la caridad, dedicada al cuidado de dichos estroos.

A continuación el Sr. Vicéns manifiesta que en el Reglamento de la pescadería municipal se observa una deficiencia que de no salvarse ocasionará quejas y molestias, cual es la de no expresarse quien está encargado de avisar al funcionario que ha de inspeccionar el pescado. Después de breve discusión por unanimidad se acuerda adicionar al expresado Reglamento el artículo siguiente:

Inmediatamente de recibirse pescado en la Pescadería el consignatario o encargado de su venta, está obligado a avisar al respectivo funcionario inspector.

Seguidamente el propio Sr. Vicéns pide se active la tramitación que debe seguirse con motivo de la proposición de Sr. José M.^a Compañó relativa a instrucción pública.

Luego se acuerda advertir a los maestros de obras se abstengan de dar principio a obra alguna sin antes haberse obtenido el correspondiente permiso.

Se acuerda también por unanimidad proceder a la recomposición de la alcantarilla del extremo de la calle de Barcelona.

Finalmente examinados por la Corporación los libros de contabilidad de este Municipio, por unanimidad acuerda quedar enterada de las operaciones verificadas durante el pasado mes de Enero.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes, certifico

El Alcalde Pte

Juan Pall

Emilio Vicéns

Concejales

José M.^a Compañó

Arturo Rosales



José Ametller

E. Masgrau

Vicente Vinyet

Santiago Bonet i Ric

Presidente
D. Juan Palé

Concejales

José M. Compañis

Arturo Riera

Emilio Tóres

José Ametller

Claudio Font

Emilio Masgrau

Narciso Gurnés

En Lagartera a catorce de Febrero de mil novecientos diez, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé y con asistencia de los Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

También se aprueba el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento de Enero último, acordando remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes, importante seis mil novecientos veinte y dos pesetas dieciséis centimos.

A continuación se aprueba con cargo al cap. de Improvisos, una cuenta del Secretario, importante trescientas pesetas por la adquisición de capotes y chubasquero y para los serenos.

Luego el Sr. Presidente da cuenta de que las listas formadas en secciones de los individuos que por sorteo han de ser elegidos para constituir junto con el Ayuntamiento la junta municipal para el presente año, previo anuncio al público, han permanecido expuestas en la Secretaría municipal por durante ocho días, sin que se haya producido reclamación alguna. Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda que se proceda al sorteo de los mismos en la sesión ordinaria del día veintinueve de este mes, con arreglo al art. 68 de la vigente Ley Municipal, anunciándose dicho acto con la debida antelación.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que debe preceder a la elección de los individuos que han de constituir la Junta repartidora del cupo parcial de Alcohol Aguardientes y licores para el presente año. En su virtud procediéndose al sorteo con las formalidades debidas resultando elegidos los siguientes:

D. Antonio Eres	D. Gerardo Rutallé
" Jaime Bus	" Clemente Rodas
" Martín Dolcet	" Emilio Salvatella
" José Nadal Gafas	" José Días
" Florentino Toranet	" Juan Bosch
" Baudilio Masó	" Juan Pujol Llobet

Acordose además comunicarles el nombramiento, citándoles para que desde luego procedan a la formación del respectivo repartimiento.

* Dada cuenta del acuerdo de la Junta local de Enseñanza promulgado de fecha veintiocho de Enero último, emitiendo informe en la proposición del Concejal D. José María Compañi de celebrar convenio de repituciones con los Maestros públicos, de conformidad, al mismo, por unanimidad, se acuerda celebrar dicho convenio bajo las mismas bases en que fue presentado a saber:

- 1.^a El Ayuntamiento satisfará anualmente, por cada alumno que reciba instrucción gratuita, doce pesetas.
- 2.^a La clasificación de niños pobres la hará el Ayuntamiento.
- 3.^a No podrán ser admitidos los alumnos en las escuelas públicas antes de los seis años.
- 4.^a El Maestro de la escuela superior no admitirá alumno alguno que no haya recibido la enseñanza elemental.
- 5.^a Todos los años en los exámenes de fin de curso



El Ayuntamiento y Junta local de 1.^a enseñanza designar los alumnos de la escuela elemental que deban ingresar en la superior.

Acordase igualmente que no siendo posible la implantación de la base primera durante este año por falta de consignación especial en el presupuesto, gratificar a los Maestros superior y elemental con ciento veinticinco pesetas a cada uno; transfiriéndose el total de doscientas cincuenta pesetas de la consignación existente en el presupuesto vigente para el sueldo del Depositario cuyo cargo fue declarado concejil. **X**

Dada lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente del número del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 31 Enero último en que se publica el anegle escolar provisional, y enterado el Consistorio de que en el mismo se fijan a este distrito tres escuelas incompletas y una elemental de niñas, las que ninguna utilidad reportarían, por unanimidad se acuerda estudiar con todo detenimiento el asunto y las reclamaciones y reformas en su caso.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifica.

El Alcalde Pte

Manoalli

Arturo Gisell

Claudio Font

E. C. Masquer

Concejales

José M. Compañis

Emilio Vicens

José Arnau

Mansio Guzmán

Santiago Borda

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinte y uno de Febrero de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pale y asistencia del Concejales D. José M.^a Compañón.

No habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde P.^{te}

Concejal

Juan Pale

José M.^a Compañón

Santiago Pordas S.^{te}

23 Febrero

Presidente

D. Juan Pale

Concejales

.. José M.^a Compañón

.. Arturo Rissach

.. José Ametller

.. Emilio Ticon

.. Vicente Vinyet

.. Emilio Masgrau

.. Gerardo Corús

En la villa de Lagostera a los veinte y tres de Febrero de mil novecientos diez, siendo las diez horas se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente dióse lectura de orden del mismo por el Secretario inscrito del acta de la sesión anterior, la cual queda aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente pone de manifiesto al Consistorio la cuenta de gastos por las reparaciones practicadas en el Juzgado municipal de esta villa, imponente ciento veintidos pesetas setenta centimos; y por unanimidad se acuerda pasarla a informe de la comisión de Hacienda.

A continuación se acuerda por unanimidad, nombrar vallador de los mojos concurrentes al campo de este año, al alguacil, sargento licenciado, D. Narcís Ferreras.



Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta, que debia proceder conforme esta anunciado, al sorteo de los vecinos que deban formar la Junta de Asociados para el presente año, con arreglo a lo que dispone el art. 58 de la ley Municipal; y conformes los Sres. presentes, con las formalidades previas, se procedio al sorteo de las cuatro secciones en que se halla dividido el distrito, dando el siguiente resultado:

Sección 1.^a

Don Antonio Domenech Puig
" Clemente Rodas Mont
" Esteban Lloberas Morell

Sección 2.^a

" Narciso Nohé Barnés
" Juan Cabarrocas Coll
" Pedro Murgadella Ribot

Sección 3.^a

" Narciso Ferrán Puig
" Juan Nadal Corominas
" Casimiro Sais Mayol

Sección 4.^a

" Estanislao Carbó Ribot
" Rafael Buda Oliveras
" Agustín Darder Comasmaig

Cuyo resultado se acuerda publicar en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre de la localidad.

Dada lectura por el Secretario de orden de la presidencia de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 1.^o Enero último ordenando la rotulación de calles y plazas y enumeración de casas y albergues y proceder a la formación de la Estadística de viviendas edificios y albergues; y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar cumplimiento

le desde luego á la mencionada disposición.

Luego el Sr. Vicéns pide al Ayuntamiento la declaración de pobreza del jornalero vecino de esta localidad D. José Ruffe á los efectos de que su hijo pueda recibir instrucción gratuita en las escuelas oficiales pues actualmente no puede recibirla por falta de recursos; y por unanimidad se acuerda clasificar como pobre á los efectos dichos al expresado D. José Ruffe.

También el propio Sr. Vicéns trasmite á la Corporación la queja de algunos vecinos relativa á que con motivo de haberse convertido en tierra de cultivo la faja de terreno comprendida entre el Cementerio y la carretera del lado del cementerio nuevo, queda éste sin salida pues se cultiva la tierra hasta junto á la misma puerta, y además hace presente el mal estado de dicha puerta; y como ambos hechos dan lugar al decoro y respeto debidos, espone que el Consistorio adoptará los medios precedentes. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado anteriormente acuerda por unanimidad que la Comisión de Gobernación pase á estudiar sobre el terreno lo delatado y profunda lo que deba llevarse á cabo.

El Sr. Presidente manifiesta que con motivo de cultivarse el terreno contiguo al Cementerio, y á que se ha referido el Sr. Vicéns, se intercepse el desagüe del arroyo que existe en el frente de dicho sitio lo que produce filtraciones dentro los nichos de la fila inferior; y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que por la Comisión de Fomento se estudie.

El Sr. Coris pregunta á la Presidencia si ocurre el correo fondeante permite D. Juan Botas y satisfizo el correspondiente por arbitrio para hacer obras en la casa que habita en la calle de la Victoria. Contéstale la presidencia que nada sabe sobre el particular. En vista de lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acuerda requerir á D. Juan Bota-



lú á que solicite el debido permiso, y de lo contrario vuelva las cosas á su primitivo estado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pte.
Juan Pall
Arturo Ferrer

Concejales
Jose M. Compañi

Emilio Vicent

Jose Amellor

Vicente Vinyet

Gerardo Ferrer

E. Masque

Santiago Bardas Llo

28 Febrero

Presidente En Lagostera á los veintiocho de Febrero de mil novecientos diez, siendo las diez horas se constituye el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Jose M.^a Compañi y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

Seguidamente el señor Presidente da cuenta de que las listas de compromisarios para la elección de Senadores, formadas en sesión del día primero de Enero último, han permanecido expuestas al público con arreglo á los arts.^{os} 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, sin que se haya presentado reclamación alguna; y los Sres. del Ayuntamiento presentes acuerdan quedar enterados y que dichas listas se publiquen como definitivas antes del día ocho de Marzo próximo con arreglo al art. 29 de la misma Ley.

A continuacion el Sr. Presidente da cuenta de una instancia de Don Juan Mundet como mandatario de D^a Catalina Buxade pidiendo permiso para revocar y hacer quedar la fachada de la casa numero cuatro de la calle de San Felix; y por unanimidad, se acuerda conceder el permiso solicitado, debiendo el interesado satisfacer el correspondiente arbitrio y a portar un pliego de papel de pagos al Estado de a dos pesetas.

Dada cuenta igualmente de una instancia de Doña Juanaa Calbet pidiendo permiso para abrir una puerta en la casa numero quince de la calle de San Felix, por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado debiendo satisfacer al dueño presentando y planos de dicha calle, satisfaciendo el correspondiente arbitrio y a portar un pliego de papel de pagos al Estado de a dos pesetas. Acto seguido se aprueban las siguientes cuentas:

1.^a Una de Don Angel Canet importante noventa y dos pesetas por recomposicion de las bombas publicas, con cargo al cap. 6.^o art. 3.^o del presupuesto.

Otra cuenta de Don Juan Mundet importante treinta y seis pesetas noventa centimos por jornales de albañil empleados en la recomposicion de las bombas publicas, con cargo al cap. 6.^o art. 3.^o del presupuesto.

Otra del propio Don Juan Mundet, importante veinte y dos pesetas quince centimos por material y trabajos de albañil empleados para recomponer aceras de la calle de San Felix y adquisicion y colocacion de una lapida en el Hospital, con cargo al cap. 11.^o del presupuesto.

Una de Don Rafael Mas importante cien pesetas por el material y retazo de S. J^o P^o de, con cargo al cap. 11.^o del presupuesto.

Una de Don Joaquin Gilde Marquis importante veinte y ocho pesetas sesenta y cinco centimos por material y

formales para la colocación de una estufa en la Secretaría municipal con cargo al cap. 11.º del presupuesto.

Una de don Angel Canet importante treinta y cinco pesetas por varios objetos de cenajoria y arreglo de llaves y cerraduras del Ayuntamiento, con cargo al cap. 11.º.

Una de don Pablo Casadevall importante cincuenta y una pesetas por recomposicion y cambio de las cerraduras de la Casa Consistorial, con cargo al cap. 11.º.

Un recibo de suscripción a la Gaceta de Madrid, correspondiente al cuarto trimestre de 1907, con cargo al cap. 1.º art. 3.º del presupuesto.

Una del Secretario importante noventa y tres pesetas por impresos para la Secretaría, con cargo al cap. 1.º art. 3.º.

Suplico Sr. Presidente por de manifiesto una cuenta de la Compañia Gral. de Alumbrado por Acchileng, importante ciento ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos por la colocación de un farol en la calle de Sta. Ana y otro en la calle Nueva, fin 115 cuantales del alumbrado de roles por el pedáneo y alumbrado de la Casa Consistorial, y por unanimidad se acuerda pasar dicha cuenta a informe de la comision de Hacienda.

Dehe continue por unanimidad se acuerda requerir a don Miguel Regan a que dentro de tres dias silete haga el arbitrio correspondiente por las obras practicadas en la fachada de su casa en la calle de Barcelona, y de lo contrario vuelva la cosa a su primitivo estado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion y firman los concurrentes; certifico.

El Pres.º Rec.

Concejales

Jose M.º Compañis

José Ametller

Emilio Vicens

E. C. Muga

Marcelo Gurnier

Gerardo Corti
Vicente Vicens

Santiago Bordas Srta

Presidente
Sr. J. M. Compañi
Concejales
Arturo Pissach
" José Amelller
" Gerardo Corti
" Emilio Vicens
" Claudio Font

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día siete de Marzo de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don J. M. Compañi y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Por habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión

El Presidente

Concejales

José M. Compañi

Arturo Pissach

Claudio Font

Emilio Vicens

José Amelller

Gerardo Corti

Santiago Bordas Srta

9 de Marzo de 1910

Presidente
Sr. Juan Pale
Concejales
" José M. Compañi
" Arturo Pissach
" Emilio Vicens
" José Amelller
" Emilio Masquanz
" Claudio Font
" Gerardo Corti
" Narciso Guzmán

En la villa de Sagostera a nueve de Marzo de mil novecientos diez, siendo las diez horas, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leído el acta de la sesión anterior, queda aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente pone de manifiesto la cuenta de recaudación del arbitrio sobre matanza de cerdos de particulares corres pondiente al año 1909, presentada con los debidos justificantes por el recaudador Sr. Juan Arce, importando el cargo según el libro talonario mil novecientas ochenta y cinco pesetas, e igual cantidad la data, o sea mil novecientas ochenta y cinco pesetas los ingresos.



realizados según se acuerda con las respectivas cartas de pago, conformes con los asientos de los libros de contabilidad, y sesenta pesetas el premio de cobranza; por unanimidad se acuerda aprobar la repetida cuenta, comunicando la aprobación al recaudador.

A continuación la Presidencia da cuenta de una comunicación del Fomento de la industria, comercio y propiedad de Gerona manifestando que con motivo del enlace de la Compañía Peninsular de Teléfonos del N. E. de España con la Red urbana de Gerona se ha fijado en cada tres minutos de conferencia entre Barcelona y Gerona la cuota de 1.²⁵ pesetas, basándose en que el tendido de la línea entre las citadas ciudades alcanza 101 km., y como la distancia entre dichas poblaciones no llega a cinco km., la tarifa para cada conferencia debería ser de 0.⁷⁵ ptas.; solicitando el apoyo de esta Corporación para pedir la rebaja de que se ha hecho mérito. Enorrate el Ayuntamiento y considerando que la rebaja repetida ha de redundar en beneficio del comercio de aquellos dos ciudades y aún de las poblaciones enlazadas con las redes urbanas de las mismas, por unanimidad acuerda adhirirse a dicha petición.

Luego el Concejal Sr. Compañó propone y así se acuerda referirse a Don Francisco Gascón a que dentro de tres días pida el correspondiente permiso y pague el arbitrio correspondiente por haber levantado una pared en el ángulo que forma la calle de la Victoria con la travesía de Prim.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente, de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de Gerona de fecha siete del mes en curso que es como sigue: «En vista de la comunicación que en veinte y siete de Febrero último me fué dirigida por

el Juez municipal suplente de cavilla, y de las diligencias
 en su virtud practicadas, de las que resulta que el veinte y
 seis del propio mes el Juez Municipal que fue de ese dis-
 trito Don Francisco Martinelli que cesó en su cargo el in-
 dicado día, había dispuesto la traslación de la mesa, sillas,
 planchas de corcho, tubería de la estufa existentes en es-
 quella oficina, cuyo mueblaje facilitó con tal destino la
 Corporación Municipal, y que además se habían extraí-
 do los cristales de la puerta de la Sala Audiencia y bori-
 do el rótulo "Juzgado municipal" de la fachada del edifi-
 cio, por lo que a virtud de diligencias instruidas se han
 ocupado los expresados muebles en los locales del Ayunta-
 miento al que fueron trasladados, he acordado dirigir
 a V. la presente haciéndole entender que conforme a la
 R. O. de 11 de Julio de 1873 queden los mencionados mue-
 bles y efectos para el servicio a que fueron destinados,
 de cuyo uso y de manera abusiva, se privó a dicho Juz-
 gado Municipal, y que con toda urgencia ordené se
 restablezca el rótulo de la fachada, haciéndole además
 las debidas reparaciones en la vidriera de la Sala Au-
 diencia y cuantos otros desperfectos se hayan ocasiona-
 do, por venir impuesta en el Ayuntamiento se-
 mejante obligación según se halla establecido en la
 mencionada R. O., pues en otro caso, se adoptarían las
 medidas necesarias para su cumplimiento. = A. pro-
 pío siempre facilitará V. la suscripción al Boletín o-
 ficial de la provincia al expresado Juzgado munici-
 pal, que, como otra de las obligaciones impuestas a la
 Corporación Municipal se halla dispuesto en la R. O.
 de que se dejó hecho mérito. = Acusado de la pre-
 sente, dándole cuenta a su tiempo de las resoluciones
 que se adopten por esta Corporación. =

El Ayuntamiento convenientemente enterado de lo hien-

esta comunicacion, despues de razonada discusion, por unanimidad acordado se conteste al expresado Juzgado literalmente lo que sigue:

M. H. H. H. = Este Ayuntamiento recibí ayer el oficio de V. S. del día anterior, en el cual, en vista de una comunicacion del J. C. municipal suplente de esta villa y de las diligencias en su virtud practicadas, de las que, dice el oficio de V. S., resulta que el veinte y seis de Febrero último el J. C. Municipal, que fue Sr. Francisco Martinell, que cesó en su cargo el indicado día, había dispuesto la traslacion de la mesa, sillas, planchas de corcho, tubería de la estufa, existentes en aquellas oficinas, cuyo mueblaje facilitó con tal destino la Corporacion Municipal, que además se habían extraído los cristales en la puerta de la Sala Audiencia y borrado el rótulo "Juzgado municipal de la fachada del edificio" . . . había V. S. acordado dirigirse al Alcalde Presidente "haciéndole entender que conforme a la R. O. de 11 de Julio de 1873, quedan", así en imperativo hablo la comunicacion, "los mencionados muebles y efectos para el servicio a que fueron destinados, de cuyo uso y de manera abusiva" (así se dice tambien literalmente) "se privó a dicho Juzgado municipal, y que con toda urgencia ordene se restablezca el rótulo de la fachada, haciéndose además las debidas reparaciones en la vidriera, de la Sala Audiencia y cuantos otros desperfectos se hayan ocasionado, por venir impuesta en el Ayuntamiento semejante obligacion segun se halla establecido en la mencionada R. O., pues en otro caso se adoptarían las medidas necesarias para su cumplimiento." = En el oficio a que se alude manda V. S. tambien al Alcalde que faci-

de la suscripción del Boletín Oficial de la provincia al Juzgado municipal de esta villa, como era de las obligaciones impuestas a la Corporación Municipal en la R. O. de que se dejó hecho mérito." = Finalmente termina dicho oficio, mandando V. S. que se le dé cuenda de las resoluciones que se adopten por este Ayuntamiento.

Esta Corporación ha de significar a V. S. que deja por completo a parte analizar si el acuerdo de V. S. está o no establecido fuera de orden y si cabe o no en las atribuciones del Juzgado de primera instancia e instrucción ordenar a un Ayuntamiento que verifique determinados gastos sin que exista ejecutoria: Al Ayuntamiento de Lleras le basta que la orden venga de una Autoridad judicial y que la jurisdicción de esta esté ejercida por persona tan justificada como V. S. para acatar incontinenti el mandato, siempre y cuando, con esta ciega obediencia, no caiga en espulmación.

Por esto, a parte todo incidente, el Ayuntamiento se permite exponer a la ilustración de V. S. cual es la recta inteligencia de la R. O. de 11 de Julio de 1872, único precepto invocado por V. S. como apoyo de su resolución, demostrando al propio tiempo que dicha R. O. está derogada por la Ley orgánica que regula los actos de los Ayuntamientos.

Recta inteligencia de la R. O. de 11 de Julio de 1872. Dice dicha R. O. que se "signifique a los Ayuntamientos la conveniencia" de que se sufraguen los gastos de alquiler de local, muebles y demás consiguiente al establecimiento de los Juzgados municipales y el de la suscripción para los mismos del Boletín Oficial.

Quénese V. S. consultar dicha R. O. y notará que



contiene literalmente las palabras que se han transcri-
to y subrayado. Y si esto es exacto, como lo es, no existe
la obligación legal invocada por V. S., seguramente
por error de hecho, porque "significar la convenien-
cia", como dice la R. O., no es el mandato imperativo
de la Ley, sino que es pura y exclusivamente una
mera recomendación, que lo mismo puede atenderse
que dejarse de atender, sin faltar con esta diferen-
te conducta a ninguna consideración. Así lo en-
tendieron las Superiores Autoridades judiciales de
la ciudad de Barcelona, pues público fue, y de
ello hablan largo y tendido los foráneos, que pa-
ra el arreglo de los enmendos locales, en que estaban
instalados los Jueces municipales, el Último Sr.
Presidente de la Audiencia solicitó del Alcalde de
aquella ciudad la concurrencia del Ayuntamiento,
pero se guardó muy bien de ordenarle las reformas
en los locales y la compra y entrega de materiales de
clase alguna, porque esto hubiera sido una ex-
tratramitación de atribuciones y un mandato no
autorizado por la Ley.

La mera cita del Texto legal invocado por V. S. y
el elocuente ejemplo de lo realzado por la Supe-
rior Autoridad judicial de Barcelona ex pones-
tos a la conocida ilustración de V. S. y a su recto
juicio, determinarán - no cabe dudarlo - la revo-
cación de la imperativa orden que contiene el o-
ficio de siete del actual.

No precisan ya más palabras, pero este A-
yuntamiento va a demostrar a V. S. que aquella
R. O., aún en la negada hipótesis de que fuera
cierta la errónea inteligencia que se le ha dado,
tampoco podría justificar el oficio de que se trata.

porque no está en vigor.

Ley Municipal vigente de 2 de octubre de 1877.

La R. O. citada es de 1872 y la vigente ley orgánica de los Ayuntamientos fue promulgada en 1877. Si aquella R. O. hubiera podido entenderse en la forma y alcance que V. S. le ha dado, los gastos mencionados de los Jueces municipales no podrían en los presupuestos tener el carácter de "Gastos Imprevistos" y si hubieran tenido el de "Gastos Obligatorios" y como tales los hubiera el legislador incluido en los que citan los artículos 2, 3 y 4 de dicha Ley: Es así que en estos artículos no se continúan: Luego no son Obligatorios para el Ayuntamiento, por consiguiente este no tiene la obligación de incluirlos en presupuesto; por tanto no puede sufragarlos por no tener consignación; y por lo mismo no puede subsistir, dentro de la Ley, el mandato de V. S. que dispone lo contrario. Esto no admite réplica.

Con lo expuesto no puede haber duda de que por no autorizarlo la Ley, este Ayuntamiento no está en la obligación de sufragar los gastos de referencia, ni cabe por tanto en las atribuciones de autoridad alguna ordenarlo.

Pero en el oficio de V. S. se habla de "diligencias practicadas" y de que en virtud de las mismas se habían ocupado muebles en los locales de este Ayuntamiento y esto y el haber tenido lugar un reconocimiento ordenado por este Jefe municipal en el edificio de las Casas Consistoriales, después de recibidas en la Alcaldía con oficio del Jefe municipal propietario, del que luego se ocupará este Ayuntamiento, son hechos que, por lo anormales, han de traer necesariamente consecuencias.



En primer término el Juez municipal propietario en mes del corriente ofició al Alcalde de esta villa diciéndole que con auto de aquella fecha dictado en "méritos de las diligencias que me hallé instruyen-
"do por daños y sustracción de muebles de este ju-
"gado, he dispuesto la entrada y registro a esta ba-
"sa Consistorial y en cumplimiento al art. 564 de la
"Ley de Enjuiciamiento Criminal" - así dió liberal-
"mente el oficio con grave ofensa para la gramá-
"tica - ofició a V. para que dentro de segundo día
"facilité dicha entrada, al objeto de practicar el
"registro referido, apercibido que de no contestar en
"el término que se le fija, se notificará dicho auto
"al encargado de la conservación o custodia del edi-
"ficio y se procederá en el acto a la práctica de la
"referida diligencia". Sirvase firmar el duplicado
"de la presente a los efectos legales".

De manera que aquel registro practicado con arreglo al citado art. 564 de dicha Ley enjuiciaria, denuncia con evidencia la incoación de diligencias criminales; y aunque jamás nadie podría pre-
"mir que unos efectos de propiedad de este Ayun-
"tamiento, que esta Corporación tenía en su po-
"der, fueran sustraídos de delito, lo cierto es que aque-
"los efectos fueron ocupados manu militari por
"el Juegado municipal, que se incautó de ellos y
"sin tener derecho, los utilizó e hizo uso de los
"mismos. Por consiguiente han de existir forzo-
"samente en ese Juegado de instrucción tales di-
"ligencias como forma pía de un sumario de causa
"criminal y si ha no puede archivarse sin que
"se cumplan los límites legales. De estos ha de
"resultar el abuso, la extralimitación, quizás el

delito del Juez municipal, dicho sea con todos los res-
petos debidos.

Aquel Juez dictó a sabiendas un auto injusto por
que sabía, de la misma suerte que nadie lo igno-
raba enilagostera, que en el Juzgado Municipal te-
nia los mismos muebles, mejor dicho todos los muebles
que allí ha habido durante varios años y hasta des-
pués del día en que tomó posesión el Juez Don Fran-
cisco Martinelli. Si luego a solicitud de este se le ha-
bían facilitado además una mesa y seis sillas de
propiedad del Ayuntamiento, estos muebles no eran del
Juzgado y es físicamente imposible la existencia de
delito ante el hecho de que tales muebles los tuviera
el Ayuntamiento en su poder y existieran en las ba-
tas Consistoriales. Es por tanto un registro impropio
el ordenado por el Juez municipal, constituye
a todas luces un abuso de su autoridad y es deni-
guante para este Ayuntamiento, porque tal dili-
gencia demuestra que se le pudo considerar autor
o encubridor de un delito. Sierto que la subtracción
hubiera sido de cosa propia y el Juez municipal
sabía o debía saber que esto es físicamente im-
posible ante las leyes penales y enjuiciatorias vigentes
en todo el orb. Pero lo mismo si lo sabía que si lo
ignoraba, nuestro Código penal vigente sanciona
aquel acto. Y si se atiende el apercibimiento que
contiene el oficio que no autoriza el invocado artícu-
lo 5.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, proce-
der de todo punto abusado cuando se oficio a una
autoridad por vez primera, y si se mira la forma
todavía más abusada de la exigencia de firmas
un duplicado como recibo de la comunicación, pro-
cedimiento que ni una P. S. ni tampoco la Autori-

dad Gubernativa de la provincia, han estremado con-
sejos para que impere el buen orden en las cosas
públicas, es fuerza convenir que la intencion y los
procedores de este Juzgado municipal no son con-
formes; y como podria entenderse que en las comu-
nicación de V. S. del día siete vienen en cierta ma-
nera aprobados, se impone tambien que V. S. se sir-
va dictar aquella medida que le sugieran su ilus-
tración y su prudencia para desvanecer esta inter-
pretación.

Los meritos de oficios de V. S. y del Juzgado mu-
nicipal patentizan que aquí se incoaron diligencias
criminales, y en tanto es esto cierto como que se apli-
có la ley de suplicamiento criminal. Por lo mis-
mo estas diligencias que obran en poder de ese ju-
gado de instrucción han de ser cabeza de un su-
mario que no puede ser archivado sin terminar, co-
mo antes se ha dicho, y esta Corporación Municipi-
pal tiene la seguridad de que en su día la Sala
de la Audiencia no solo acordará la medida que
previene la ley contra el funcionario judicial
que incurre en responsabilidad, si que tambien
reparará la ofensa que se ha inferido a este
Ayuntamiento con tales actos y que amparará
la dignidad del mismo, ya que sin esta debida
protección no es posible que la Ley exija a ciu-
dadanos honrados el desempeño de un cargo pú-
blico.

Y si a esto se añade, Sr. Ilmo., que por deple-
tables circunstancias locales de todos conocidos,
no está un minuto el pelle pelle de que los
Concejales de este Ayuntamiento van a ser proce-
sados por virtud de sonadas y quimeras.

cas denuncias que se anuncian por despocho de su honrada gestión que les obliga a atajar antiguos abusos, se hace doblemente necesario que los honorables y juiciosas Autoridades Judiciales y Gubernativas amparen la gestión arreglada a derecho de los individuos que componen esta Corporación Municipal, que, por otra parte, la tranquilidad de su conciencia y la independencia de aquellos Superiores funcionarios, impiden que les haga mala aquella constante amenaza, que ha tenido por prólogo la deducción de otras infundadas denuncias.

Este Ayuntamiento consigna aquí estas palabras que autoriza la sinceridad del presente caso, porque aquí la normalidad de su gestión a alguien le parece anormal.

Sepa V. S. que este Ayuntamiento tenía celebrado un contrato con la Compañía General de Alumbrado por acetyleno por cinco años y tres mil pesetas anuales por ciento dos faroles en esta población; y de buenas a primeras se renovó aquel contrato aumentando el plazo a la enormidad de veinte años, con rebaja del canon anual. ¿crecía V. S. No señor, que fue con aumento de precio hasta tres mil trescientas pesetas anuales, pero sin aumento en el número de faroles y sin variación alguna apreciable en la demás forma de prestar el servicio. Esto, al actual Ayuntamiento, le parece muy anormal y además muy elocuente.

Sepa también V. S. que de estas arcas municipales en años anteriores se extrajeron cinco mil pesetas para la compra de un inmueble, de una casa; y a estas horas ni existe la casa ni tampoco las cinco mil pesetas. El asunto tiene

bastante fecho y lo normal parecía que era oculto
porque todo el mundo lo sabía, pero nadie lo de-
nunciaba. Como este Ayuntamiento se ha creído
en la estricta obligación, muy penosa por cierto, de
perseguir aquella casa o aquellas pesetas, para que
tuviera debida reparación el daño evidente causa-
do a los intereses comunales, es de ahí, Sr. Ilmo, que
esta conducta de debida diligencia parece a' alguien
anormal desde punto y hora que antes se consin-
tió y practicó los más absolutos silencio y quie-
tismo.

Y estas muestras bastan, porque, si no bastaran,
la cosa sería interminable.

Por las consideraciones expuestas y las demás
que le sugirió su ilustración, este Ayuntamiento
es pora confiadamente que V. S. se Servirá acordar
lo siguiente:

- 1.º Dejar sin efecto lo mandado a' este Ayuntamiento
se consin-ocio de siete cel actual.
- 2.º Ordenar en méritos de las diligencias aludi-
das en esta comunicación que se derueban a' es-
te Ayuntamiento la mesa y las seis sillas ocu-
padas en el registro judicial aludido, como objeto
que son de su propiedad y tener en el local del
Juzgado municipal las otras dos mesas y lo de-
más que siempre allí había habido y que eran
y son bastantes para el servicio que en el mismo
se prestaba y se presta; todo ello sin perjuicio
del derecho de dominio sobre aquellos objetos que
quedaron en el Juzgado municipal, que son de
propiedad de este Ayuntamiento.
- 3.º Dicha la medida y acuerdo que impone la
Ley para los funcionarios que procedan como

Los aquí aludidos, cosa que además requiere la consideración que ante el derecho merece esta Corporación.
Se. Proveer lo demás que proceda.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrientes; certifico

El Alcalde P.^o

Juan Palé

Concejales
Don M.^o Compañón

Arturo Riusch

José Ametller

Emilio Vicens

Gerardo Beris

Claudio Font

E. Magran

Narciso Guzmán

Santiago Boada Sr.

14 de Mayo

Presidente

Juan Palé

Concejales

Don M.^o Compañón

Arturo Riusch

Emilio Vicens

José Ametller

Gerardo Beris

Claudio Font

Emilio Magran

Narciso Guzmán

En la villa de Lagastera siendo las diez horas del día catorce de Mayo de mil novecientos diez, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, a efecto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguidamente se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Febrero.

Luego se aprueban las siguientes cuentas:

Una de Don Miguel Vicens, importante cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos por diacacho (prescos) diez y seis para la Casa Consistorial, con cargo al cap. 1.^o



Ala del Sr. Presidente importante cuarenta pesetas cincuenta céntimos por socorros facilitados á pobres con cargo al cap. 5.º art. del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifica.

El Alcalde Pte	Concejales
Juan Pale	José Amador
Arturo Rissett	Emilio Vicens
José M.º Compañis	Gerardo Foris
Gerardo Foris	Santiago Gordas

Presidente
Sr. Juan Pale
Concejales
José M.º Compañis
Arturo Rissett
José Amador
Emilio Vicens
Gerardo Foris

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintinueve de Marzo de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y asistencia de los Sres. Concejales anectados al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde Pte	Concejales
Juan Pale	José Amador
José M.º Compañis	Gerardo Foris
Arturo Rissett	José Amador
Emilio Vicens	Santiago Gordas

23 de Marzo (2.^a convocatoria)

Presidente
Sr. Juan Pale
Concejales
Jose M.^a Compañero
Arturo Reisch
Jose Ameller
Emilio Vicent

En la villa de Lagostera siendo las diez horas del día veinte y tres de Marzo de mil novecientos diez, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.^a convocatoria.

Leído el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguidamente se da cuenta de un oficio del Sr. Burgo-mesa de esta villa invitando al Ayuntamiento a los cultos de Semana Santa, y por unanimidad se acuerda asistir en comisión a dichos actos.

A continuación se da cuenta de una instancia de Don Aurelio Capdevila solicitando permiso para abrir una puerta en la fachada de la casa núm. 59 de la calle Nueva; acordándose conceder dicho permiso bajo las condiciones de costumbre. Luego por unanimidad se acuerda aprobar con cargo al cap. 6.^o art. 1.^o del presupuesto una cuenta de Don Esteban Soler importante seiscientos cuarenta y cinco pesetas por trabajos y materiales de albanilería empleados en la reparación de la cloaca de la calle de Alameda, hacia izquierda bajando, en la construcción de la que une ésta con la del lado derecho del paseo de Roma y reparación de esta última.

Acto seguido se acuerda por unanimidad pasar a informe de la comisión de Hacienda una cuenta de Don Esteban Soler, importante ciento diez y nueve pesetas noventa y dos centimos por jornales y materiales de albanilería empleados en la reparación de las aceras del extremo de la calle de Barcelona.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesta, que se ha ya recibido reparada la bomba de incendios que a dicho fin había sido remitida a Girona y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que al objeto de cerciorarse del buen funcionamiento se verifiquen pruebas por personal apto que podrá designar la Alcaldía; y pasar a informe de la comisión.

de Hacienda la cuenta de las reparaciones indicadas.

Luego por unanimidad se acuerda nombrar a D. Joaquín Iglesias que no tiene interés en el remplazo, Comisionado para la presentación de mojos ante la Comisión mixta de reclutamiento y su asistencia al acto del juicio de exenciones así como en su día pasar a la Zona para su ingreso en Caja, señalándole la cuota de ocho pesetas por cada día que sobrevenga en dichas comisiones; y en el caso de que por cualquier motivo dicho Sr. Iglesias no pueda practicar dichas diligencias, se faculta al Sr. Alcalde para que nombre la persona que deba substituirle.

Acordar además que no se cree de necesidad mandar de legado de este Ayuntamiento al Sindico para formar parte de la Comisión mixta de reclutamiento a los efectos de los art. 123 y 124 de aquella Ley.

Dada lectura por el Secretario de orden de la presidencia del acuerdo de la Junta local de primera enseñanza de fecha once de este mes relativo a las reclamaciones contra el arreglo escolar correspondiente a este Distrito, Resultando que en dicho arreglo provisional se fijan a esta localidad dos escuelas elementales de niños, dos elementales de niñas en el caso y una incompleta o mixta en cada uno de los vecindarios de Puiguer, Panedás y San Lorenzo. Considerando que la enseñanza obtendría grandes beneficios conservando esta localidad sus escuelas superior y elemental de niños y creando una de párvulos, pues producirse de este modo establecer la enseñanza graduada; que existiendo tres escuelas privadas de niñas, la dirigida por las Pías Hermanas Carmelitas, la de la Sociedad cooperativa La Regeneradora y la de Sr. Ferrer a cargo de D.^a Magdalena Palou y una oficial elemental, está del todo abandonada la instrucción de las niñas y por tanto aquellas tres primeras compensan la oficial elemental de niñas que se sona la en el referido arreglo escolar.

Considerando que las incompletas que se crean en los recen-
darios de Bruquara, Panadas y San Lorenzo no han de es-
portar beneficio alguno, por cuanto dichos recendarios no son
caseros o grupos de población, sino casas de labranza di-
seminadas y muy distantes unas de otras, muchas de las
cuales están más cerca del casco de la población que del
centro que se fija al recendario respectivo, y que aunque
más distantes de aquel punto otras, los labradores, no ob-
stante mandarían sus hijos a las escuelas de la población
pues al mismo tiempo de ir a la escuela los niños podían
cumplir en la villa recados de sus padres; razones por
las cuales sin duda alguna se verían desvirtuadas aque-
llas escuelas. El Ayuntamiento por unanimidad, ac-
uerda reclamar en forma contra el modo de arreglo es-
colar solicitando su rectificación en el sentido de que se
fijen a esta villa una escuela de varicosos, una elemen-
tal de niños y una superior también de niños, y una ele-
mental de niñas, subsumiendo las incompletas o mu-
las de los recendarios de Bruquara, Panadas y San Lo-
renzo.

Luego enterado el Ayuntamiento de una comunicación
del Sr. Inspector municipal de Sanidad denunciando un fo-
co de infección en la alcantarilla de la calle de Ponetas
esquina a la de San Felipe, y teniendo en cuenta que no
se puede hacer desaparecer dicho foco sino construyendo la
cloaca en la dirección y forma que se acordó en sesión del
día tres de febrero último, se acuerda solicitar de nuevo pre-
misal Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia
para la traslación del bordillo en aquel punto existente
y construcción del pequeño puente o cloaca cubierta.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El

Alcalde D.^{to}
Juan Pallé

José M.^o Compañón

Emilio Vicens

Concejales

Arturo Rieseck

José Amador

Santiago Pordas

28 Mayo 1910

Presidente

S. Juan Pallé

Concejales

S. José M.^o Compañón

Arturo Rieseck

José Amador

Narciso Guzmán

Claudio Font

Emilio Masgrau

Gerardo Boritz

En La Gacetera a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez, reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pallé y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguidamente se da lectura por el Secretario de orden de la presidencia de la R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha veintinueve del actual, resolviendo definitivamente el expediente de reclamaciones contra las elecciones municipales ulteriores y la capacidad para concejal de don Arturo Rieseck, por la que se confirma el acuerdo de la Comisión provincial declarando válidas dichas elecciones y con capacidad para el referido cargo a Sr. Arturo Rieseck; y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda quedar enterado.

Por unanimidad, se aprueban las cuentas siguientes:

Una letra importante tres pesetas por la suscripción a la revista el Secretariado; con cargo al cap. 1.^o art. 3.^o del presupuesto.

Otra letra importante doce pesetas por la suscripción a la revista Gaceta administrativa; con cargo al mismo cap. y art. del presupuesto.

Una cuenta de Sr. Clemente Redas importante veintinueve pesetas por petates para la escuela de Bellas Artes con cargo al cap. 4.^o art. 3.^o

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Inspector municipal de Sanidad denunciando la existencia de un foco de

infección en la cloaca de la calle de Panedós espuria a la de San Felice por permanecer allí estancadas las aguas sucias, y considerando que el mentado foro de infección no puede desaparecer sino mediante la construcción de la alcantarilla cubierta que se acordó en sesión de tres de Febrero último, por unanimidad se acuerda la peticion de nuevo permiso a la Jefatura de Obras públicas de la provincia para las expresadas obras, solicitando otra vez el cambio o traslación del cordillo existente en el cruce de la mencionada carretera de Panedós con la de San Felice.

Después el Sr. Guzmán manifiesta que el camino conducente al vecindario de San Lorenzo en el sitio conocido por "pared can Panedós" está en tal estado que así que supla una regular avenida la riera cercana, será del todo intransitable, y causará daños en aquel camino, cuya reparación gravará en gran manera el presupuesto municipal, mientras que en la actualidad no sería de importancia el coste de las reparaciones. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que la Comisión de Fomento estudie y proponga lo que convenga realizar.

Acordado y al objeto de facilitar la concurrencia de forasteros a la feria mayor del presente año, se acuerda solicitar de la Compañía del ferrocarril de San Felice de Guixols se establezcan los trenes números 21, 5 y 7 el día quince de Mayo próximo, dieciséis y diecisiete, y además los dos últimos días uno que pasará por esta villa en dirección a San Felice a las 5 horas 15 minutos de la mañana.

Finalmente se acuerda poner en el escudo de la villa la inscripción "Lacustaria" en vez de "lacustrat" como se acordó en sesión de tres de Febrero último, por haberse tomado equivocadamente los elementos primitivos de la palabra en vez del nombre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifique.

El Alcal-



de Pres te

Juan Palé

Concejales

Jose M. Compañón

Arturo Riscoch

Saraio Guernés

Jose Ametller

E. Masgrau

Claudio Font

Gerardo Coris

Santiago Douglas Siro

14 de abril de 1910

Presidente

D. Juan Palé

Concejales

D. Jose M. Compañón

D. Arturo Riscoch

D. Saraio Guernés

D. Emilio Vicius

D. Emilio Masgrau

D. Gerardo Coris

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día cuatro de abril de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Seguidamente por unanimidad se aprueban las siguientes cuentas:

Una de Jaime Pujol de valor veinte y tres pesetas importe de tres serones de carbon para la calefacción de las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal, con cargo al cap. 11.º del presupuesto vigente.

Otra de D. José Martinell importante ciento diez pesetas por material de Secretaría y reintegro del libro de actas del Ayuntamiento, con cargo al cap. 1.º art. 2.º del presupuesto.

Visto el informe emitido por la comisión de Fomento en virtud del encargo que le fué conferido en sesión de veintiocho de Mayo último relativo a la recomposición del camino que conduce al vecindario de San Lorenzo, se aprueba y en su conformidad se acuerda proceder desde luego al entroncamiento y arreglo del mentado camino, y para no gravar tanto la consig-

nación respectiva del presupuesto, interesando la concurrencia de los vecinos más interesados.

El Sr. Vicini hace resaltar la conveniencia de que se creara en esta localidad, un cuerpo de bomberos, acordándose por unanimidad, estudiar dicho asunto.

A continuación se acuerda que cada uno de los terrenos vaya provisto de un llave del depósito de la bomba de incendios.

Después el Sr. Guarni manifiesta, que habiendo sido inculcado D. Luis Bancelli de la causa que por los sucesos de julio último se le sigue, será sin duda alguna repuesto en el cargo de repartidor de la correspondencia, y como el expresado funcionario no merece la confianza de la mayoría del vecindario según ha podido conocer pues en todas las reuniones se habla de tal asunto manifestándose, al disgusto que ocasionaría su reposición, cree llegado el caso de que el Ayuntamiento, obligado como está a velar por los intereses del pueblo, solicite de la Dirección Gral. de Correos sea separado D. Luis Bancelli del cargo referido. Declarada la urgencia de la proposición anterior se pasa a votación por papeletas, dando el siguiente resultado: seis papeletas en favor y una en blanco.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que el último apartado del art. 6º del Reglamento para el régimen de la Pescadería municipal, se presta por la concisión en que está redactado a diversas interpretaciones que ocasionan reclamaciones entre el fregadero y las vendedoras de pescado; por lo que sería muy conveniente se hiciera constar su verdadera inteligencia. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adicionar al expresado artículo la siguiente aclaración: "también debe entenderse por primer fregadero el que se haga para anunciar la venta del pescado que se introduzca en la Pescadería fuera de las horas ordinarias e sean las indicadas en el art. 3º, aun cuando pertenezca a un vendedor o vendedores que hayan encargado ya fregadero por la venta de otro pescado llegado a la hora ordinaria o extraordinaria



Luego el Sr. Gurnés manifiesta que le estarian continúe desempeñando el cargo de alguacil D. Juan Pijoaldavallo por su conducta anormal y repudiable, conocida de todos los Sres. Concejales, por lo que propone al Ayuntamiento la destitución de dicho funcionario. Después de breve discusión, se acuerda dejar la resolución de este asunto para la sesión próxima, si no atiende el apercibimiento del Sr. Alcalde. Luego a propuesta del Sr. Rivero se acuerda pedir a la Comisión provincial, se deigne mandar cuanto antes un empleado de aquella Oficina para la formación del inventario de este Municipio, en atención al mucho tiempo transcurrido desde la primera petición y haber ya acordado facilitarle la Exma. Diputación.

Esto seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de haber fallecido el Vocal anciano de la Junta Municipal Don Antonio Domenech Ruiz, y se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y testimoniar a la familia la expresión del más sentido pésame por esta sensible pérdida.

Se acuerda además proceder al correspondiente sorteo en la sesión ordinaria inmediata para cubrir la vacante por fallecimiento del expresado Vocal de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes, certifica.

El Alcalde P.^{to}
Juan Palli

Antonio Rosell

E. Margrave

Concejales

José M. Compañó

Emilio Vicens

Opiano de
Bárris Gurnés

Santiago Pendas Seco

11 de Abril de 1910

Presidente

D. Juan Pale

Concejales

D. José M^o Compañero

" Arturo Briseño

" Emilio Masgrau

" Gerardo Soris

" Emilio Vicens

" José Amador

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día once de abril de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y asistencia de los tres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hace presente que conforme está anunciado debe procederse al sorteo parcial de la primera sección de contribuyentes de este Distrito, de conformidad a lo que preceptúa el art. 68 de la Ley Municipal, para cubrir la vacante de Vocal Asociado de la Junta Municipal producción por desponción de S. Antonio Domenech; y conformes los tres reunidos, se procedió con las formalidades prevenidas al expresado sorteo, resultando elegido Don Juan Ferrer Bouada.

Cuyo resultado se acuerda publicar en los sitios de costumbre de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde Pte

Juan Pale

Emilio Vicens

José Amador

José M^o Compañero

Concejales

Arturo Briseño

Emilio Masgrau

Gerardo Soris

E. Masgrau

Arturo Briseño

Emilio Masgrau

Gerardo Soris

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día dieciocho de abril de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pale y asistencia de los tres Concejales anotados al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar



acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.

Juan Palé

Concejales
Emilio Vicens

Francisco Guenés

Arturo Pissach

Gerardo Boret

Santiago Padas Sico

20 Abril de 1910

Presidente

Juan Palé

Concejales

Arturo Pissach

Emilio Vicens

José Ametller

Gerardo Boret

PISO EN EL HOSPI-
TAL.

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veinte de Abril de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguidamente se aprueba el extracto de los acuerdos del pasado mes de Marzo.

Luego se da cuenta de un escrito en Don Francisco Boret como mandatario verbal de Don Lorenzo Mundet Beronides en que se expone el deseo de mejorar las condiciones del Hospital de esta villa, levantando un piso superior, cuyo plano se acompaña, y pidiendo en su consecuencia al Ayuntamiento el informe oportuno. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar con agrado el ofrecimiento repetido y aprobar el plano de las obras que se intenta verificar.

A continuación hace presente la Presidencia que el Recaudador municipal al objeto de facilitar la administración del Municipio y en atención a no estar aprobado el reparte de consumos del año actual, había anticipado la suma de cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas un centimo, de las cuales tres mil ochocientas veintinueve pesetas cincuenta centimos se aplicaron para pago a la Hacienda del primer trimestre del

impuesto de consumos y las restantes mil ochocientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centimos para pago de contingente de gastos provinciales por atrasos. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar las gracias al Regidor Facundo de la Parra para que una vez puesto al cobro el reparto de consumos se reintegre de aquella cantidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes, certifica.

El Alcalde Pte.

Juan Pale

Emilio Vicens

Gerardo Boris

Concejales

Arturo Rosset

José Ametller

Santiago Rodas

Presidente

Juan Pale

Concejales

José M. Compañó

Arturo Rosset

Emilio Vicens

José Ametller

Narciso Guarnis

Gerardo Boris

Emilio Margrau

En Lagostera siervo de las diez horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguientemente se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante siete mil doscientas sesenta y seis pesetas quince centimos.

Dada cuenta de una instancia de Don Emilio Sagui pidiendo permiso para construir una casa en la calle de Campodón, se acuerda conceder el permiso solicitado, debiendo sujetarse al diseño presentado y planos de dicha calle y satis hacer diez pesetas como arbitrio municipal.



* Acto seguido el Sr. Presidente hace presente que el día primero de Mayo próximo empieza el periodo voluntario de cobranza del impuesto de Cédulas personales, por lo que se está en el caso de nombrar expendedor de las mismas; y por unanimidad se acuerda autorizar a dicho fin al Secretario, facultando al premio de cobranza del tres por ciento. *

A continuación manifiesta la presidencia haber sido aprobado por la Admón de Hacienda de la provincia el reparto de consumos para el año actual, acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

Seguidamente se acuerda pedir a la Compañía de Teléfonos Urbanos de Gerona la pronta reparación del teléfono del cuartel de la Guardia Civil y al propio tiempo que se mejoren las condiciones de la red.

Luego se acuerda solicitar de la Jefatura de Obras públicas de la provincia la instalación de postes metálicos de la línea de conducción de energía eléctrica en el sitio conocido por costa de Fibar en que la expresada línea cruza la carretera de San Feliu de Guipós a Gerona.

Finalmente se acuerda que la escuela elemental de niñas sea regentada por una sustituta que posea el título de maestra, impidiendo continúe desempeñando dicho cargo la que en la actualidad lo verifica por no reunir tal requisito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y forman los concurrentes, certifico.

El Alcalde Pte.

José Luis Palle

Concejales

Arturo Ursega

Agustín Sureda

E. Maso

José Amador

Emilio Vicens

Narciso Guarnés

José M. Compañis

Santiago Perdas Lugo

2 de Mayo

Presidente

D. Juan Pallé

Concejales

Asensio Rissach

Emilio Vicéns

José Ametller

Narciso Guarnés

Emilio Masgrau

Gerardo Corret

En Lagostera siendo las diez horas del día dos de Mayo de mil novecientos diez se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pallé y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

El Sr. Presidente hace presente que debe renovarse la Junta directiva del Cementerio de esta villa que debe actuar durante el cuatrienio de 1910 a 1913, y en su virtud debe el Ayuntamiento elegir dos Concejales y dos vecinos para Totales de la misma, de conformidad a lo que preceptúa el art. 1.º del Reglamento. En su consecuencia por unanimidad quedan elegidos los concejales Don Vicente Vinjunt Gros y Don Narciso Guarnés Vinolas y los vecinos Don Narciso Gotarrea Llaurador y Don Pedro Compañis Nacheb. De cuyos nombramientos se acuerda dar conocimiento al Rdo. Obispo para su conformidad y al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis para su superior aprobación.

Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas:

Una del Secretario importante noventa pesetas por impensas para los servicios municipales, con cargo al cap. 1.º art. 2.º del presupuesto.

Una del Secretario importante veinticinco pesetas cincuenta céntimos por igual cantidad recibida de orden del Sr. Alcalde por la comita de los individuos de la Cruz Roja de San Felú de Guixols, con cargo al cap. 11.º del presupuesto.

Una del Sr. Alcalde por socorros facilitados al soldado Luis Rey Bustins durante los cuatro meses de su convalecencia en esta villa, con cargo al cap. 11.º importante veinticuatro ptas.

Una de D. Sebastiañ Durán, importante cincuenta y tres pesetas por ciento seis bolas de estuipina para la destrucción de los perros vagabundos, con cargo al cap. 11.º

Una de D. Miguel Gomez, importante quinientos cuarenta y tres pesetas sesenta centimos por la reparación de la bomba de incendios, con cargo al cap. 11.º

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde Pto

Concejales

Juan Palé

Arturo Rissch

Emilio Vicéns

Gerardo Cori

Narciso Guernés

E. Masgrau

José Ameller

Santiago Bordas

9 de Mayo

Presente En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día

9 de Mayo de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del

Jefe M.º Compañía Sr. Alcalde Don Juan Palé, con asistencia de los Sres

Arturo Rissch, Concejales ausentes al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Emilio Vicéns

Leído el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Narciso Guernés

Seguidamente se abre discusión acerca del estado de

la instrucción en esta localidad, y para fomentarla,

Gerardo Cori

en lo posible, por unanimidad se acuerda: Primero. Recordar por medio de bando la obligación de recibir instrucción todos los niños y niñas comprendidos

en la edad escolar, imponiendo con rigor las multas que señala la Ley de Instrucción pública a los padres y tutores que no hagan concurrir sus hijos o pupilos a las escuelas, a no ser que acrediten que estos reciben instrucción suficiente en otro lugar. Segundo: designar a los Sres. Concejales Don Emilio Vicens Gafas y Don Gerardo Boris Boris para gestionar cerca el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, la manera de sacar en propiedad la escuela de niñas, próxima a vacar por jubilación de la maestra, en persona de reconocida aptitud y buenas cualidades, así como procurar inmediatamente lo antes posible la escuela superior de niñas, que igualmente estará vacante por renuncia del maestro interino actual.

Luego se da lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente, de una carta-circular del Sr. Abogado de Bar-nobles invitando a una reunión de abonados a los Teléfonos urbanos de Gerona, celebradora próximamente en esta ciudad, para estudiar el modo y forma de alargar de la Empresa o de la Superintendencia el que ha instalación de las líneas reúna las condiciones necesarias de solidez y consistencia para evitar las continuas interrupciones en el servicio telefónico. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda adherirse a lo expuesto y designar al concejal Sr. Riusach para que en representación del Consistorio asista a aquella reunión y tome parte en cuantos actos y acuerdos sean menester para la consecución de la finalidad expresada.

Una habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifico

El Alcalde P.^o
Juan Oute

Concejales
Don M.^e L. Compañi



Arturo Lasserre

Ermitio Vicens

Gerónimo Esté

Claudio Font

Marino Guzmán

Santiago Forderas

San

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diez y seis de Mayo de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia del concejal anotado al margen. Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pte.

Juan Pale

Concejal

José M. Compañis

Santiago Forderas

18 Mayo

Presidente

S. Juan Pale Prati

Concejales

José M. Compañis

Antonio Riestra

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

Luego se da cuenta de una instancia de Doña Catalina Golabert pidiendo permiso para colocar asnos en el frontis de su casa habitación de la calle de San Pedro, y se acuerda conceder dicho permiso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El Alcalde Pte.

Juan Pale

Concejal

José M. Compañis

Arturo Riquelme

23 Mayo

Santiago Rojas Sr.

Presidente

S. Juan Palé

Concejales

S. J. M. Compañón

Arturo Riquelme

Emilio Vicuña

José Amador

Emilio Masgrau

Gerardo Ruiz

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguidamente se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Abril, acordando remitirlos al Ilmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente se da cuenta de una comunicación del Rdo. Obispo de Gerona invitando a la Corporación a la función religiosa de Corpus y se acuerda agradecer dicha invitación y asistir una comisión a la procesión.

Luego se aprueba con cargo al cap. 6.º del presupuesto la cuenta de jornales empleados durante los meses de Febrero, Mayo y Abril en el entubamiento de las calles de la población, importando trescientos cuarenta y cinco pesetas.

A continuación el Sr. Riquelme lee una proposición de pedir al Ministerio de Instrucción pública colecciones de libros con destino al Museo Biblioteca de esta villa, acordándose admitir a dicha proposición, pasando noticia a la Junta Directiva de aquel Museo para que se sirva formular la correspondiente petición.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes, certifica

El Alcalde D.º

Juan Palé

Concejales

José M. Compañón



Arturo Pissach

Emilio Vicens

José Ametller

E. Masgrau

Gerardo Boris

Santiago Borda
Sr.

30 de Mayo

Presidente En la villa de Lagostera siendo las diez horas del día treinta de Mayo de mil novecientos diez se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Abalote Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria. Leida el acta de la sesión anterior, queda aprobada. Seguidamente se da lectura por el Secretario, de orden del Sr. Presidente de la comunicación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de fecha 23 del actual autorizando al Ayuntamiento para trasladar el bordillo existente en el cruce de la carretera de Gerona a San Felice con el camino antiguo de Panedós, cinco metros más hacia Gerona y construir en dicho paso una haza de setenticinco centímetros, cuyo modelo facilitará el Sr. Presidente. Consultado dicho Sr. ordena la construcción de una paravilla desde el bordillo hasta la esquina de la calle de San Felice para contener el terraplén de la carretera. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda ejecutar por administración dichas obras.

Logo el Sr. Presidente hace ver la conveniencia de la alineación del antiguo camino de Panedós, urbanizando los terrenos contiguos a la carretera del Estado de San Felice de Guariola y abriendo una calle que partiera del bordillo referido en la anterior acuerdo y afluya a la del Trío y como de la alenia-

66
ción resultaría una pequeña faja de terreno sobrante de la vía pública que no constituiría solar edificable, es de parecer sería conveniente gestionar con el Sr. Rivet, único a quien podría interesar dicha parcela, la adquisición de la misma mediante sufragar los gastos de constituir la parcelilla de construcción de la carretera y construirá aceras desde el referido bordillo hasta encontrar las de la calle de San Felipe.

Discutida brevemente la anterior proposición se acuerda aprobarla y en su consecuencia comunicar el acuerdo al Sr. Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que disponga el Sr. de esta villa del Sr. Arquitecto provincial para el levantamiento del oportuno plano de alineación y rasantes de la expresada calle y formación del oportuno proyecto. En este momento entra el concejal Sr. Rivet quien enterado de la proposición del Sr. Presidente, manifiesta que está conforme; en vista de lo cual se acuerda ceder a dicho Sr. la pequeña parcela que resultará de la alineación, en atención a la mejora de colocar aceras y satisfacerle como precio anticipado el importe de la referida parcelilla.

A continuación se lee una instancia de Don Ramón Masgrau pidiendo permiso para reformar la fachada de la casa número tres de la plaza de la Industria de conformidad al plano que se acompaña; acordándose, habiéndose antes enterado de la sesión el Sr. Masgrau por tratarse de asuntos que afectan a su Sr. padre, conceder aquel permiso, debiendo suscribirse las obras al diseño presentado y planos de la mencionada plaza y satisfacerle como precio como arbitrio municipal.

Entrado de nuevo el Sr. Masgrau se da cuenta de una instancia de Doña Josefa Elias pidiendo permiso para edificar en el solar contiguo a su residencia en la calle del Hospital, acordándose conceder dicho permiso con sujeción al plano presentado - alineación y rasante de aquella



calle, y satisfacer el arbitrio correspondiente.

Luego se aprueba una cuenta de Don Miguel Castelló importante siete pesetas por transporte de Gerona a esta villa de la bomba de incendios con cargo al cap. 11.^o

Iguualmente con cargo al cap. 11.^o del presupuesto se aprueba una cuenta del Sr. Presidente importante ciento doce pesetas de tratorce viajes a la Capital por asuntos del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que durante los días de fiesta mayor de este año, y el siguiente autoriza a S. Sebastián Vincens para ayudar a los serenos en la vigilancia nocturna, habiéndolo qualificado con doce pesetas. Enterado el Ayuntamiento acuerda aprobar lo hecho por el Sr. Presidente, y que dicha cantidad se satisface del cap. 11.^o

Finalmente a propuesta del Sr. Pósito se acuerda prohibir la mendicidad a los pobres forasteros como tambien su permanencia en la población y sus afueras, encargando al Sr. Alcalde desplegar su reconocido celo en el exacto cumplimiento de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y media, y firman los concurrentes, certifico.

El Alcalde P.^o

Juan Nalló

José Ameller

Bartolomé Guzmán

E. C. Margale

Concejales

José M.^o Compañón

Emilio Vicens

Arturo Riera

Gerardo Riera
Santiago Riera

6 de Junio

Presidente

Don Juan Pale

Concejales

" José M.^o Tompkins

" Arturo Rissotto

" Narciso Gurnes

" José Ametller

" Emilio Ricini

" Emilio Margaron

En la villa de Llagostera á las diez horas del día seis de Junio de mil novecientos diez se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leído el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguidamente se acuerda quedar enmendados del estado de recaudación del impuesto de cédulas personales prescrito por el Secretario autorizado para la expedición de las mismas y del de la recaudación de consumos prescrito por Don Angel Barot.

Después por unanimidad se acuerda satisfacer con cargo al cap.^o 7.^o art. 18.^o del presupuesto vigente el importe de los intereses de demora en el engreso de contingente provincial del corriente año y atrasos, ya que la demora no se puede imputar al actual Ayuntamiento que no ha perdonado medio para conseguir la normalidad en la recaudación de los ingresos municipales y por otra parte la consignación del presupuesto actual por contingente provincial excede al cupo señalado.

A continuación da lectura de un oficio del Profesor de la escuela menor de Bellas Artes de esta villa invitando a la Corporación a girar una revista a dicho centro instructivo, y deseando el Consistorio de fomentar en lo posible la instrucción en todos sus ramos del secundario y hacerse cargo por sí de como se desarrolla aquella, se acuerda por unanimidad, recibir la referida escuela en corporación el día diez de este mes.

A esto sigue considerando que las circunstancias excepcionales por las que ha atravesado este Ayuntamiento hasta la fecha han ocasionado repetidos viajes a la Capital, los que verificaba el Sr. Secretario por delegación de la Alcaldía, y que no es justo tenga dicho funcionario de sufragar los de su peculiar par-

hiciesen, toda vez que las diligencias y encargos que desempeñaba redundaban en bien del Ayuntamiento y en general del vecindario, se acuerda por unanimidad satisfacerle del capítulo de Imprevistos la cantidad de cinco cincuenta pesetas.

Luego el Sr. Presidente hace presente que ha terminado el plazo para dar cumplimiento a la R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 Enero de este año, respecto a rotulación de calles y numeración de casas por lo que para evitar responsabilidades se estaba en el caso de adoptar los acuerdos necesarios. Discutido convenientemente el asunto, por unanimidad se acuerda re-afirmar nueva rotulación de calles plazas y paseos con placas de acero o hierro esmaltado de letras blancas sobre fondo azul del tamaño de 30 por 30 centímetros y la numeración general de todos los edificios de la villa con placas de igual clase y tamaño de 17 por 15 centímetros; adquirir todos los números al precio de una peseta 50 cent cada uno por cuenta de los propietarios en atención a la uniformidad, conforme a lo que establece la R. O. de 24 de Febrero de 1880, encargando a Don Alfonso Orquero la numeración completa de los edificios del casco de la población al precio indicado, con la condición de que regalará al Ayuntamiento una placa de (to) digito: rotulación por cada vía pública. Y que se anuncie este acuerdo por edicto en los sitios de cosumbre y R. O. de la provincia por espacio de quince días para conocimiento de los interesados y al objeto de que cuantos no se hallen conformes puedan reclamar durante dicho plazo.

Acto continuo el Sr. Vicés manifiesta que con el Sr. Boris visita-ron al Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia cumpliendo el encargo que les confirió el Ayuntamiento en sesión de 8 de mayo de Mayo último y de la entrevista pudo conocer la opinión de aquel funcionario de que para conseguir la mayor permanencia de los Maestros en las escuelas públicas es esta la calidad y que se hallen dirigidas por personal de reconocida aptitud, el único camino a seguir es el de que se consigne en

los presupuestos de este Ayuntamiento alguna cantidad suficiente que les recompense las pocas retribuciones que puedan percibir; y el Ayuntamiento acuerda quedar en ferado.

Da cuenta el Sr. Rector de las gestiones practicadas cerca el Sr. Gobernador civil de la provincia y Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública para conseguir la pronta provisión en propiedad de la escuela superior de niños de esta villa, resultando que podría ello conseguirse si se solicita la agregación a la vacante al anuncio de las que deben proveerse por concurso de examen, lo que de conseguirse podría proveerse en el Maestro auxiliar de la escuela graduada de Gerona Sr. Zalamea, persona a juicio de aquel Excmo de enmejorables condiciones. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar de este luego del Sr. Rector de la Universidad Literaria de Barcelona la respectiva agregación.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas quince minutos, y firman los concurrentes; con-
hechos.

El Alcalde D^{te}

Juan Palí

José Amell

Emilia Vicens

Marcelo Guzmán

Concejales

José M^{te} Compañi

Arturo Riera

E. C. Masgrau

Santiago Pujadas

13 de junio

Presidencia: En Lagostera a los trece de junio de mil novecientos diez, con-
de las diez horas se reunió el Ayuntamiento en su sala capi-
tular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palí y con

Concejales
 D. J. J. Compañero
 D. J. J. R. R.
 D. J. J. V. V.
 D. J. J. M. M.
 D. J. J. M. M.
 D. J. J. F. F.

asistencia de los tres Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba con la aclaración de que el acuerdo relativo a la rotulación de calles y numeración de casas debe entenderse la numeración de todos los edificios del término municipal, y colocarlo dos placas de rotulación en cada una pública.

Seguidamente se acuerda aprobar el contrato de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Mayo y remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se digna insertarlo en el Boletín Oficial.

A continuación se aprueban las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Mayo último y la distribución de fondos para el presente mes importante siete mil seiscientos diez y nueve pesetas tres céntimos.

Acto seguido se acuerda quedar en todo el Consistorio de hallarse provisto interinamente la escuela superior de niñas desde el día once del actual.

El Sr. Ametller propone se estudie la manera de poder construir nuevas aulas para escuelas que reúnan las condiciones higiénicas e higienicas necesarias y dar la instrucción gratuita, acordando tomar en consideración dicha proposición.

Luego se acuerda proceder desde luego a la recomposición de la Presidencia municipal, en lo más imprescindible, o sea el enladrillado, blanqueo interior y tejado.

Luego se aprueba una cuenta de Don Francisco Ruiz, importante veintiocho pesetas ochenta y cinco céntimos, por la recomposición de herramientas del preor municipal, con cargo al cap. 11.º

El Sr. Vicens manifiesta que en la calle de Almaguer y procedentes de la casa del vecino D. Juan Llovet corren las aguas sucias que a más de molestar al vecindario con-

fuyen en foco de infección por lo que no duda que el Consistorio de lo p[ro]prio el acuerdo enoaminado a conveir el enolucado ahus; acordándose requerir a D. Juan Tobet a que en breu plazo haga desaparecer aquellas aguas de la calle evitando su nueva circulación.

Finalmente se acuerda que la comisión de Hacienda estudie el contrato celebrado con la C^{ia} Gral de Alumbrado por Acetileno, y proponga cuantas modificaciones convinieren en producir en el mismo.

No habiendo otros asuntos al despacho ordenano, se levanta la sesión a las once horas cuarenticinco minutos, y firman los concurrentes; certifico. - Vale el enmendado. - Hecho. -

El Alcalde D^{te}

Juan Pile

Pedro Sureda

Emilio Vicens

Claudio Font

Emilio Margau

Santiago Rojas

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinte de junio de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pile y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

No habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levanta la sesión.

El Alcalde D^{te}

Juan Pile

Concejales

Pedro Sureda

Santiago Rojas



22 de Junio

Presidente

D. Juan Pale

Concejales

D. Arturo Rissack

D. José Ametller

D. Emilio Vicéns

D. Claudio Font

D. Gerardo Boris

En la villa de Chagostera siendo las diez horas del día veinte y dos de junio de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada. Seguidamente se da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva del Cementerio de esta villa de fecha doce del actual pidiendo se instuya el oportuno expediente para ensanchar el Cementerio por ser de necesidad absoluta dada la poca capacidad que en la actualidad tiene. Después de razonada discusión, por unanimidad se acuerda estudiar el asunto dejando para la próxima sesión el acuerdo correspondiente.

A continuación concedida la palabra al Sr. Vicéns manifiesta que terminándose el curso en las escuelas públicas de esta villa, debe de estar próxima la fecha de los exámenes y por tanto se estaba en el caso de resolver si se distribuirían premios a los alumnos y en caso afirmativo acordar la cantidad que se quiera en ello invertir. En su virtud se acuerda repartir premios a los alumnos de las escuelas oficiales que a ellos sean acreedores, encargando al Sr. Presidente se avise con los Maestros al objeto de que se faciliten nota del importe de aquéllos.

Acto seguido por unanimidad se acuerda dar las gracias al Diputado por este distrito. Excmo. Don Salvador Albert y Por por sus activos trabajos encaminados a procurar el mejoramiento de la industria corcho taponera.

Después por unanimidad se acuerda intervenir de los Excmos. Sres. D. Federico Rahola, D. Bartolomé Puig y Don Manuel de R. Foull, Senadores por esta provincia y Don Salvador Albert

Diputado por este distrito hagan las oportunas gestiones para conseguir que por la Direccion general de Obras publicas se de la orden de estudios de la carretera que partiendo de Saltillo de Mar y pasando por Villalobos, Romana, Ponceblos, Ladnillares de San Lorenzo, empalma con la de Tossa a Llospetera, pues que dicha carretera ha de fomentar los intereses de esta comarca.

Luego se aprueba un cuento de siete pesetas importe de dos estuches de limpa para la vacunacion gratuita, con cargo al cap. 11.º del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las once horas cuarenticinco minutos, y firman los concurrentes, certificados.

El Alcalde P.^{to}
Juan Pale

José Ametller

Claudio Fort

Emilio Vicens

Francisco

Concejales

Arturo Llospetera

Santiago Borja

Sesion ordinaria de primera convocatoria del día veinte y siete de julio de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

No habiendo concurrido numero suficiente para poder tomar acuerdos se levanta la sesion.

El Alcalde P.^{to}
Juan Pale

Concejales
Emilio Vicens

Arturo Llospetera
Santiago Borja



29 junio 1910

Presidente
D. Juan Palé
Concejales
D. Arturo Rius
D. Narciso Guarnés
D. Jose Ametller

En la villa de Sagorera siendo las diez horas del día veinte y nueve de junio de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Seguidamente se da lectura de una circular del Sr. Alcalde de San Sadurni de Noya invitando a una Asamblea celebrarse el día tres del próximo julio al objeto de promover una campaña enérgica para poner límite a los abusos de adulteración y falsificación de los productos agrícolas, acordándose por unanimidad adhirir a dicho acto y a las conclusiones que en el mismo se adopten.

Luego se aprueban dos recibos importantes sobre pesetas noventa y cinco centimos por los gastos de transporte de las aguas del pequeño fuente de la calle antigua de Panedra, cruce con la carretera del Estado de Gerona a S. Felix de Guisols; con cargo al cap. 6.º art.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes, certifica.

El Alcalde Plé

Juan Palé

Narciso Guarnés
Jose Ametller

Concejales

Arturo Rius

Santiago Bordas Rius

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día cuatro de Julio de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé, y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde Pte.
Juan Palé

Concejales
Arturo Rissach

Jose Ameller

Jose M.^o Compañi
Santiago Bordes Sec.

6 Julio (2.^a convocatoria)

Presidente
Don Juan Palé
Concejales
" Jose M.^o Compañi
" Arturo Rissach
" Emilio Vicens
" Jose Ameller

En Lagostera siendo las diez horas del día seis de Julio de mil novecientos diez, reunióse el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada. Seguidamente por unanimidad se acuerda destinar cincuenta pesetas del capítulo de Imprentas para la adquisición de premios para los alumnos de la escuela elemental de niños.

Luego se da cuenta de una instancia de D. Manuel Gotarra pidiendo permiso para edificar una casa en el camino de Pinedas, y se acuerda conceder dicho permiso con sujeción al diseño presentado y condiciones ordinarias.

A continuación se aprueban las siguientes cuentas:

Una de Don Esteban Soler importante ciento diez y nueve pesetas noventa y dos céntimos por arreglo de las aceras del ex tremo inferior de la calle de Barcelona, con cargo al cap. 6.^o art. 4.^o del presupuesto.

Una de Don Pedro Soler importante cuarenta y tres pesetas por nueve gorras de uniforme para los dependientes del Municipio, con cargo al cap. 11.^o del presupuesto.



Una de Don Pedro Murgueta, de importante cincuenta pesetas veinticinco céntimos por cera facilitada al Ayuntamiento para las procesiones del Jueves Santo y Corpus, con cargo al cap. 11.º, votando en contra Don Emilio Vicuña.

Una de Don Juan Mundet de noventa y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos en importe de jornales y materiales empleados en la construcción del pequeño puente en el cruce de la carretera de Gerona a San Felipe con el antiguo camino de Pan de Azúcar, con cargo al cap. 6.º art. 4.º.

Acto seguido dada cuenta del acuerdo de la Junta Vicaria del Cementerio de esta villa de fecha doce de junio próximo pasado, solicitando la construcción del correspondiente expediente de ensanche del cementerio, considerando que la meritada reforma se hace indispensable dada la poca capacidad que tiene el referido sitio, por unanimidad, se acuerda proceder a b ensanche reformado, y comunicar el acuerdo a la Dama Diputación provincial para que se digna ordenar el paso a esta villa del Sr. Arquitecto provincial, para la formación del oportuno proyecto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrientes; certifique.

El Alcalde Pte.
Juan Paló

Concejales
Don M.º Cosme

Emilio Vicuña

Pedro Murgueta

José Amable

Santiago Rojas

Paló
Vicuña

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día once de julio de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. al-

cabildo D. Juan Palé y con asistencia del concejal anexo al margen.

No habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde D.^o

Juan Palé

Concejal

Emilio Vicens

D.^o Rafael Mas

13 Julio

Presidente En la villa de Sagorera siendo las diez horas del día
D. José M.^o Compañi
Concejales
" Antonio Piscoch
" José Ametller
" Emilio Vicens
Se reunieron en su Sala Capitular bajo la presidencia del primer Excmo. de Alcalde Don José M.^o Compañi y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.
Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del plano de alineación parcial de la calle de Panedas desde la esquina a la de San Felis hasta el cruce con el antiguo camino de Panedas, firmado por el Sr. Arquitecto provincial; y en su vista los Sres. del Ayuntamiento asistentes por unanimidad acuerdan su aprobación y que se exponga al público por veinte días, insertándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho término puedan examinarlo los vecinos y producir contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Y luego se acuerda indicar al Sr. Alcalde para citar las respuestas biliterales que pudiesen exigirse del Ayuntamiento, la conveniencia de activar y normalizar la recaudación de los impuestos municipales, con fondo de plegaria en él el celo que informa sus actos.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que el acta de



las Ordenanzas municipales prohíben a los vendedores de toda clase de artículos en el mercado, venderlos a los revendedores y estos comprarlos al por mayor, sin que los hayan tenido expuestos en el mercado por durante dos horas, excepto el mercado de los fieros, y (como) digo: para evitar brevedades interpretaciones en perjuicio del vecindario, cree seria conveniente fijar una hora para la cual se levantara aquella prohibición; y el Ayuntamiento abiniendo en el parecer del Sr. Presidente por unanimidad acuerda fijar las ocho para el ~~mercado~~ y las nueve en invierno como término de las dos horas a que se refiere el mentado art. de las Ordenanzas municipales.

VENTA FINCA HOS-
PITAL.

Acto continuo el Sr. Presidente expone que la finca compuesta de unas cinco resacas de tierra o sean una huerta, ruidarcal, plantío de centáreas, en la que se halla enclavada una pequeña casa en muy mal estado, adquirida en ventidós de Septiembre de mil novecientos siete por el Hospital municipal de esta villa, como heredero de Don Martín Fuster y Matia, para que pueda ser utilizada, cediendo la en arrendamiento, es indispensable practicar obras de reparación en aquella casa cuyo importe se aproxima al valor de la misma, y como el Estado poco halaguión de la hacienda de este Municipio no permite gastos considerables y considerando además más útil para el Hospital el valor en metálico de la mentada finca pues con él podría proveerse de algunos efectos indispensables de que carece fundado en estas razones propone al Ayuntamiento la enajenación de dicha finca, llenando al efecto los requisitos y formalidades que las leyes previenen.

Tomada en consideración por el Ayuntamiento la anterior proposición y discutido el asunto por unanimidad se acordó: que sin perjuicio de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes para llevar a debido efecto la enajenación sin responsabilidad alguna para el Ayunta-

miento; proceda la Comisión de policía urbana auxiliada del Sr. Arquitecto municipal a la valoración de la repetida finca, haciendo constar cuanto la Comisión considere prudente indicar, de lo que se dará cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que coningo el Secretario, firmen los concurrentes; corteses. = Vale el enmendado = veranos =

El Abogado P.^{te}
José M.^o Campaño

José Ametller

Emilio Vicens

Concejales
Arturo Riera

Santiago Borda

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día dieciocho de Julio de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pale y con asistencia del concejal anotado al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdos, se levanta la sesión.

El Abogado P.^{te}
Juan Pale
Arturo Riera

Concejal
José M.^o Campaño
Santiago Borda

20 julio

En Lagostera siendo las diez horas del día veinte de julio de mil novecientos diez, reunióse el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcaide don Juan Pale y con asistencia de los tres concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.


 Presidente
 S. Juan Pabé
 Concejales
 José M. Compañi
 Arturo Riusch
 José Amelée

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguidamente se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de junio acordando remitirlos al Ilmo. Sr. Gobernador Civil para la inspección en el B. O.

Luego se aprueba la distribución de fondos del mes importante diez mil doscientas treinta y siete pesetas noventa y siete centimos.

Luego vista la instancia de S. Praxede Casademont en duplicado de permiso para reformar la fachada de la casa número 11 de la calle de Concepción, se acuerda conceder dicho permiso bajo las condiciones ordinarias.

A continuación se aprueban las siguientes cuentas:

Una del Secretario importante, setenta y tres pesetas por mensual de Secretaría.

Otra importante cinco doce ptes. cincuenta centimos por suscripción a la Gaceta de Madrid, Colección legislativa y Administración práctica.

Otra importante catorce ptes. veintinueve centimos por cuotas de contribución de los edificios del Municipio con cargo al cap. 11.º

Acto seguido a propuesta del Sr. Compañi se acuerda proceder a la formación de un nuevo Registro de vehículos de toda clase dentro el plazo de un mes, debiendo el número correspondiente ser (cu) digo: negro sobre fondo blanco.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas treinta minutos y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pte

Juan Pabé
 Arturo Riusch

José Amelée

Concejales

José M. Compañi

Santiago Rivas

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintisiete de Julio de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

No habiendo concurrido numero suficiente para poder tomar acuerdo, se levantó la sesión.

El Alcalde Pte
Juan Pale

Concejales
D. M. Compañi

Santiago Bordes Sico

En Lagartera siendo las diez horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos diez, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Dada cuenta de los expedientes instruidos en cumplimiento de lo ordenado por la Exma. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia a los mozos del actual cumplimiento Amicó Planells Pallés y Luis Coma Roura por no haber comparecido personalmente al acto de la clasificación y declaración de solados ni haber aportado oportunamente los certificados de art. 15 de la Ley, y Miguel Saplloeras Costa por no haber concurrido al acto de la revisión ante dicha Comisión; y enterado el Ayuntamiento de lo que de los mismos resulta acordó declarar prófugos a dichos mozos números 15, 28 y 32 del sorteo, condenándoles al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción; haciendo constar que se considera que no existe complicidad de otras personas en la falta de presentación de dichos mozos, quienes quedan sujetos a la penalidad del art. 10 de la Ley y a las pres.

excepciones de los arts 111, 115 y 116 de la misma.

Leída la instancia de Doña Carmen Ribera en suplica de permiso para reformar la fachada de la casa número 20 de la calle de las Sencillas, se acuerda conceder dicho permiso con sujeción á las condiciones ordinarias.

Leída la instancia de S. Pedro Luis, vecino de Borra en representación de su esposa D.^a Rosa Alexandri Bat, pidiendo al Ayuntamiento se digné acordar la consignación en el presupuesto de cinco años consecutivos de la cantidad de cuatrocientas pesetas ochenta centimos, ó sea la quinta parte del crédito de dos mil cuatro pesetas que por acuerdo de dieciocho Noviembre de mil ochocientos noventa y tres fue reconocido por esta Corporación á favor de D. Juan Alexandri Font por la redención del censo de pensión anual sesenta y una pesetas treinta y tres centimos que gravaba la casa número 7 de la calle de Sta. Ana de esta villa, expropiada para el ensanche del callejón que en dicha calle conduce á la plaza de la Constitución; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar á estudio de la Comisión de Hacienda.

Leída lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente de un escrito de varios vecinos pidiendo el arreglo del puente sobre el Vall Medial en la calle de Barcelona que por sus pequeñas dimensiones no puede dar paso á las aguas en días de lluvias copiosas causando perjuicios á los propietarios inmediatos; se acuerda pasar á estudio de la Comisión de Fomento.

Leída cuenta de una exposición de varios vecinos instando al Ayuntamiento continúe preocupándose de la instrucción popular, consiguiendo en breve plazo no solo que (los) niños de la proporción de buenos maestros sino también adquiriendo locales que reúnan las mejores condiciones, se acuerda agradecer á dichos vecinos su deseo de cooperar y alentar al Ayuntamiento en su desempeño, comunicándoles que

X El asunto viene desde hace tiempo estudiándose; y que se
 seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que en veinti-
 dos del mes en curso suspendió de empleo y sueldo al algu-
 acil D. Narciso Farinas, por haber burlado las ordenes de la
 Alhaldia, pues antes de salir la comision espantiva por los es-
 partos de 19.º 87 19.º 9 a practicar el embargo de los morosos,
 dicho alguacil avisóles para que couararan sus puertas. En-
 tado el Ayuntamiento, considerandolo grande la falta cometi-
 da por aquel funcionario, por unanimidad acuerda destituir-
 le del cargo que venia desempeñando.

En este estado se retiro del Salón el Concejal Sr. Risuet por ir
 a tratarse de un asunto relativo a su hermano.

El Sr. Presidente manifiesta que el día en que sub-
 dió al Alguacil Narciso Farinas, habilitó para substituir-
 le hasta la proxima sesion a D. Vicente Risuet Vique,
 y el Ayuntamiento aprobando lo hecho por el Sr. Presiden-
 te acuerda nombrar Alguacil interino a D. Vicente Risuet
 Vique con el haber consignado en presupuesto.

Entra de nuevo el Sr. Risuet y se aprueba con cargo
 a imprentas una cuenta de 1.000 rs. de ocho folios octon-
 ta centimos por materiales y jornales de carromateros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y
 firman los conuementes; certifiq. vale el anadido de cuenta de di-
 cha instancia a la junta local de primera enseñanza =

El Alcalde D.º

Juan Pallé

Narciso Juesnés

Claudio Font

Concejal

José M. Compañón

Arturo Vique

Emilio Vique

Santiago Rodas Lira

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día primero de agosto de mil novecientos diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Palé y con asistencia del Concejal anotado al margen.
No habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alcalde Pl.
Juan Palé

Concejal
Arturo Reseche
Santiago Heredia Sr.

3 agosto 1910

Presidente

D. Juan Palé

Concejales

José M. Compañi

Arturo Reseche

José Ametller

Emilio Vicent

En Lagostera siendo las diez horas del día tres de agosto de mil novecientos diez, constituyere el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.
Seguidamente se da cuenta de un verbal amano del Diputado por este distrito Don Salvador Albert manifestando haber finado el cargo y o pidiéndose a la Corporación para que los asuntos sea útil y se acuerda testimoniarle el agradecimiento.

Luego se acuerda facilitar la suscripción del Boletín Oficial de la provincia al Juzgado municipal de esta villa.

A continuación se aprueba una cuenta de material de Secretaría importante ochentiocho pesetas ochenticenas céntimos.

Acto seguido se acuerda que por la Comisión de Hacienda se proceda a la formación del proyecto de presupuesto extraordinario incluyendo en él los gastos ocasionados por la Guardia Civil en agosto de 1909 con motivo de los sucesos de julio.

Luego el Sr. Reseche lee una proposición relativa a nombrar una comisión que se encargue de gestionar el canje de unas inscripciones intransmitibles por los bienes de Beneficencia, estudiando una vez obtenido la manera de poder aplicar parte de su in-

parte a la construcción de locales para escuelas, acordándose designar a dicho fin a los Sres. Bissect y Amelton auxiliares del Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrentes, certifíco: Vale el anádido. T. Vicent =

El Alcalde P.^{te}

Juan Pale
Arturo Bissect

Bonajales
Jose M.^o Companis

Emilio Vicent

Francisco Guzmán

Santiago Boudas Srío

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día ocho de Agosto de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia del Concejál anotado al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para fideduciar, se levantó la sesión.

El Alcalde P.^{te}

Juan Pale

Rafael Mas Paff

Concejál

Arturo Bissect

10 Agosto 1910 (2.^a convocatoria)

En Lagostera siendo las diez horas del día diez de Agosto de mil novecientos diez, constituyese el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del primer E. miente de Alcalde Don Jose M.^o Companis y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, puesta a aproba-

Presidente
D. Juan Pale
Concejales
Jose M.^o Companis
" Arturo Bissect
" Emilio Vicent
" Jose Amelton
" Claudio Font



da.

Entra el Sr. Alcalde Don Juan Pale y ocupa la presidencia.
 Seguidamente se acuerda hacer constar en acta el disgusto del
 Consistorio por la detención del Secretario decretada el día seis
 del actual por el juez municipal de esta villa por supues a deso-
 bediencia, y testimoniar al M. H. Sr. Juez de instrucción
 del partido por haber amparado los derechos de aquel fun-
 cionario levantándole la detención.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la se-
 sión y firman los concurrentes; certifico: El agradecimiento = Vale.

El Alcalde Pte

Concejales

Juan Pale

Arturo Bassach

Narciso Gurnés

Emilio Vicens

Joaquín Ametller

Joaquín M. Compañis

Claudio Pont

Santiago Porcelas Lina

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día quince de ago-
 sto de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Juan Pale y con asistencia del concejal anotado al margen.
 Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuer-
 do se levanta la sesión.

El Alcalde Pte

Concejal

Juan Pale

Arturo Vicens

Santiago Porcelas Lina

Presidente
 Sr. Juan Pale
 Concejales
 Arturo Bassach
 Narciso Gurnés

En la villa de Llagostera veinte y dos horas del día
 diecisiete de agosto de mil novecientos diez, constituyere el
 Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. conce-
 jales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de

D. Emilio Vicens
 José Ametller
 Gerardo Boré

segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

Seguidamente se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el pasado mes de julio, remitiéndolo al Sr. Gobernador civil para la inserción en el Boletín oficial de la provincia.

A continuación se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importando siete mil ochenta y nueve pesetas noventa y nueve centimos.

Tras examinar detenidamente el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para el presente año y estimando le conforme a las disposiciones legales y necesidades de la localidad, se acuerda aprobarlo en todas sus partes, y que se fije al público por quince días según ordena el art. 3.º de la vigente ley Municipal, y fincidos que van con la diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación de la Junta municipal.

Con la venia del Sr. Presidente se retira de la sesión el Sr. Pissach.

Luego por unanimidad se acuerda nombrar Cabo de serenos al Alguacil D. Viento Pissach Vingut, para el que había sido habilitado por el Sr. Abatell.

Entra de nuevo el Sr. Pissach.

Luego por unanimidad se acuerda regalar un premio para el concurso de tiro que van para el Somatení de este distrito próximamente con ocasión de la bandera, consistente en una carabina.

Se da lectura por el Secretario, de orden del Sr. Presidente de una instancia de D. Ramón de Berenguer conecionario de una red de distribución de una energía eléctrica en esta villa, pidiendo permiso para construir una casaca de transformación en el solar destinado a vía pública contiguo a la



bomba de la plaza del castillo. Considerando convenientemente las facilidades para la indicada instalación por ser una mejora pública. Considerando que el sitio señalado es el más adecuado pues los cables de tensiones eléctricas elevadas quedan separadas del centro de la población y en aquel lugar ninguna molestia se causa a los transeúntes, antes al contrario, desaparecería con la construcción de la caseta un rincón donde pueden ocultarse malecheros; por unanimidad se acuerda autorizar a Don Ramón de Berens para ocupar el terreno necesario para la repetida caseta en el lugar mencionado por mientras exista la instalación eléctrica, con la condición de que la fachada de dicha caseta siga la alineación de la calle de San Pedro y medianse que el interesado otorgue alguna concesión al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurrentes; certifico.

El Alcalde Pte.

Juan Palé

José Amable

Rosario Gurrás

Concejales

Arturo Vives

Emilio Vives

Gerardo

Santiago Rosetas Sr.

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veinte y dos de Agosto de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Palé y con asistencia del Concej. ano Emilio Vives, no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.

Juan Palé

Concejales

Emilio Vives

Santiago Rosetas Sr.

24 Agosto

Presidente
D. Juan Pale
Concejales
Joaquín M. Compañi
Narciso Guzmán

En la villa de Sagastona a veinte y cuatro horas del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez, se celebró el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales unidos al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada. Seguidamente a cada cuenta de una instancia en Don José Gabet en suplica de permiso para reformar la fachada de la casa número 31 de la calle de Panetá, se acuerda conceder dicho permiso con sujeción a las condiciones ordinarias.

Luego vista una instancia de D. Juan Gabet para permiso para practicar obras en la casa número 30 de la calle Nueva resultando que en el diseño presentado no se distingue con tanta enmarcadura la reforma que intenta llevar a cabo, se acuerda devolverle para que cumpla aquel requisito.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que los elusos del actual para la mejor vigilancia nocturna necesaria dada la agitación existente en esta localidad con motivo de haber sido elegido el Secretario de este Ayuntamiento, le habilitó a S. Agustín Bosch y D. José Reguera para que auxiliasen a los serenos, debiendo por tanto satisfacerse sus dietas. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por el Sr. Presidente y satisfacer de improviso la cantidad de ocho pesetas a cada uno de dichos individuos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes, así fue.

Alcalde D.
Juan Pale

Concejales
Joaquín M. Compañi

Narciso Guzmán

Tapael Mas L. A.



Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintinueve de Agosto de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Abogado don Juan Palé y con asistencia del Consejo anotado al margen.

No habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdos, se levanta la sesión.

El Abogado P.^{te}

Juan Palé

Consejo

Arturo Larrea

31 Agosto 1910

Santiago de los Caballeros

En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos diez, constituyese el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Abogado don Juan Palé y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Seguidamente se da cuenta de una comunicación de S.

RECEPCIÓN OBRAS
 HOSPITAL

Francisco Boris, encargado de don Lorenzo Mundet, pidiéndose se fije día y hora para hacer entrega de las obras solicitadas en este Hospital municipal, acordándose señalar el día siete de Septiembre entrante a las once horas.

Dada cuenta de un escrito de S. Sebastián Heredia pidiendo permiso para continuar el embudo de la calle Mayor y frente con el fondo de la fuente de su casa, y considerando que con dichas obras se mejora la vía pública, por unanimidad se acuerda conceder dicho permiso sin pago de arbitrio, debiendo seguir la viente actual.

Dada cuenta de un escrito de S. Juan Castaño pidiendo permiso para reformar la fachada de la casa número 12 de la calle Nueva, se acuerda conceder dicho per-

mucho con sujeción a las condiciones ordinarias.

Seguidamente se aprueba una cuenta de S. Joaquín Iglesias, Comisionado de quintos, importante veinte y cinco pesetas cincuenta centimos por los gastos del cumplimiento actual.

Luego el Sr. Presidente da cuenta de que el proyecto de alineación parcial de la calle de Panedas, desde la esquina a la de San Felis hasta el cruce con el antiguo camino de Panedas, ha estado expuesto al público por los oportunos anuncios por durante veinte días, sin que se haya producido contra el mismo reclamación alguna; y Resultando que dicho proyecto es de conveniencia y mejora las condiciones para el tránsito público. Considerando que el deber de la Corporación es procurar la realización de las mejoras que sean de conveniencia e interés para la población. Considerando las facultades que caben a los Ayuntamientos respecto a alineación de calles. Vistas las disposiciones urgentes, los Sres. del Ayuntamiento asistentes por unanimidad acuerdan declarar como declararon expeditivo el acuerdo de hace de julio último en que fue aprobado el proyecto referido; publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre de la localidad.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que a su entender es de absoluta necesidad el traslado de las escuelas oficiales a otros locales que estén en mejores condiciones, por lo que y en vista de la imposibilidad de poder construir nuevos locales, propone se nombre una comisión que estudie y proponga la manera de adquirir en arrendamiento locales para escuelas, hasta que el Ayuntamiento las pueda construir por su cuenta; acordándose



por unanimidad designar para dicho fin al Sr. Presidente, y los señores Rivas y Ríos.

Después se acuerda dejar sobre la mesa por ocho días para estudio una proposición del Sr. Presidente de trasladar la Casa Consistorial.

Luego por unanimidad se acuerda socorrer con cuarenta pesos de Indiferentes al vecino pobre y enfermo Esteban Rinaldi.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Abalde Pte.

Juan Pale

Emilio Vicens

José Ametller

Concejales
José M.º Compañó
Arturo Rissach

Santiago Borda de Soto

Presidente

S. Juan Pale

Concejales

José M.º Compañó

Arturo Rissach

José Ametller

Emilio Vicens

Emilio Marguier

Gerardo Rius

Alfredo Font

En Llagostera siendo las diez horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos diez, reunióse el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Abalde Don Juan Pale y con asistencia de los señores (Votos) Concejales amañados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leído el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Seguidamente se da lectura de la P. O. circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de agosto último extendiendo que por los Ayuntamientos se informe acerca de las necesidades locales respecta a la división electoral, y enterados los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan informar que ninguna ventaja reportaría el cambio de la actual. Luego se da cuenta de una instancia de varios vecinos por

diendo se ordene la limpieza del torrente llamado de las Puer-
 tas, acordándose repetirlo por donde la obligación que im-
 ponen las Ordenanzas municipales acerca el particular.
 Acto seguido el Sr. Presidente reproduce la proposición pre-
 sentada en la sesión anterior relativa al traslado de las
 Casas Consistoriales a sito local situado en sitio más cen-
 trado y menos elevado, y después de razonada discusión, por
 unanimidad se acuerda tomar en consideración dicha mo-
 ción para realizarla cuando sea más halagüeño el estado
 del presupuesto municipal.

Luego se acuerda que la Comisión de Fomento estudie la
 apertura de una calle que partiendo de la de Barcelona empal-
 me con la carretera de Torá en construcción.

Seguidamente usa de la palabra el Sr. Pósito y mani-
 fiesta que en cumplimiento de la comisión que le confirió
 el Ayuntamiento en la última sesión junto con los Sres. Pre-
 sidente y Vicario, han examinado varios edificios para que po-
 dieran ser destinadas a escuelas públicas, siendo el único
 que, a pesar de no reunir todas las condiciones apetecidas, no
 obstante son mejores que las de los actuales, pues se hallan
 en sitio central de la población de importancia el principal
 obstáculo que se oponía a la concurrencia de los alumnos a
 las escuelas, cual es el precio de la propiedad de Don Francisco Garri-
 ga, situado en la calle de Concellos, y cuyo dueño se halla
 propicio a cederlo en arrendamiento por el precio de
 quinientas pesetas anuales. Enterado el Ayuntamiento
 por unanimidad acuerda invitar a S. Francisco Garriga
 a que presente por escrito las condiciones bajo las cua-
 les arrendará el edificio de referencia, y una vez presen-
 tada se le cuenta a la Junta Municipal para su
 aprobación si lo estimare conveniente.

Acordase además comunicar dicho acuerdo a la Junta lo-
 cal de primera enseñanza para que se sirva emitir informe.



A continuación se acuerda aprobar las contestaciones al cues honares contenido en la P.O. de 16 de Julio último, formuladas por la Comision de Fianuda y remitirlas al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Luego vista una comunicacion de D. Gerardo Boit manifestando que asuntos de negocio le obligan a ausentarse de esta localidad por un mes y pidiendo el correspondiente permiso para ello por unanimidad se acuerda conceder a dicho Concejal el referido permiso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion y firman los concurrentes, certifico. = Vale el anadido = de =

El Alcalde Pte.
Juan Pale'
Joa. Ametller

Concejales
Rafael Flores
Emilio Vicens

Claudio Font
Emilio Mesgrace
Gerardo Boit

José M. Compañó

Santiago Rodas Sr.

Sesion ordinaria de primera convocatoria el dia doce de Septiem. de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale' y con asistencia del Concejal anetido al margen. No habiendo concurrido numero suficiente para poder tomar acuerdo, se levanta la sesion.

El Alcalde Pte.
Juan Pale'
Joa. Ametller

Concejal
Rafael Flores
Emilio Vicens

Santiago Rodas Sr.

En Lagostona siendo las diez horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos diez, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pelli y con asistencia del Concejal anulado al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Seguidamente se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo mes pasado mes de Agosto, acordando remitirlo a inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Luego se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importante nueve mil doscientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y ocho centimos.

Acto seguido se da cuenta de una instancia de varios vecinos de las calles contiguas a la de San Pedro pidiendo la recomposición de la bomba de dicha calle, y en caso contrario se abra el pozo, como misterioso a comprar la cuerda necesaria. Entendido el Ayuntamiento y considerando que la gran profundidad del pozo de referencia hace que la bomba no pueda funcionar bien y causa gastos inútiles al Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda suprimir aquella bomba y con el fin de que los vecinos puedan servirse de agua, abrir el pozo para que se puedan extraer por medio de polea.

A continuación se da la instancia de Don Jose Fermín Ruiz manifestando que traslada su residencia a Recmis, Francia, y solicita el levantamiento del domicilio se acuerda del como se pide.

Luego se aprueba con cargo al cap. 4.º art. 2.º del presupuesto una cuenta del Secretario, importante cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos por la adquisición de obras de Admón.

Luego se aprueba con cargo al cap. 6.º art. 2.º una cuenta del Jefe municipal importante quinientas pesetas de jornaleros, para la recomposición del camino de San Lorenzo.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes, certífico.

El Alcalde P.^{te}
Juan Palé

Concejal
Arturo Gisbert

Santiago Puig i Suñer

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Palé y con asistencia del Concejal anotado al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levanta la sesión.

El Alcalde P.^{te}
Juan Palé

Concejal
Arturo Gisbert

Santiago Puig i Suñer

21 Sep.^{bre} (2.^a convocatoria)

Presidentes	En la villa de Llagostera siendo las diez horas del día
D. Juan Palé	veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez, se reu-
Concejales	nió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la pre-
D. Arturo Gisbert	sidencia del Sr. Alcalde don Juan Palé y con asistencia
" José Ametller	de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar
" Emilio Vicens	sesión ordinaria de segunda convocatoria.
" Claudio Font	Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.
	Dada lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente,
	de la Real Cédula del Ministerio de la Gobernación de
	fecha ocho del corriente mes relativa a la constitución de un
	núcleo de desinfectores dotados del material indispensa-
	ble para la prevención y defensa contra las epidemias, y
	enterado el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda
	enviar el informe de la Comisión de Hacienda en que ex-

pone que el estado financiero del presupuesto municipal no permite gasto alguno ni ninguna transferencia de crédito, ni es posible la creación de arbitrio alguno que constituyera la parte de ingresos de un nuevo presupuesto extraordinario, hacer constar la imposibilidad absoluta de crear en esta localidad el mencionado núcleo de desinfectores.

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión del Soma-
lin organizadora de la fiesta de la bendición de la bandera
de dicho Cuerpo armado, invitando al Consistorio a aquel ac-
to que tendrá lugar el día dos del próximo entrante mes
de octubre y pidiendo se conceda un premio para el concur-
so de tiro celebradero el mismo día, por unanimidad se
acuerda agradecer la invitación y asistir en corporación al
referido acto, y comunicar a aquella Comisión que este Ayunta-
miento en sesión del día diecisiete de Agosto último acordó con-
ceder un premio para el concurso de tiro.

FINCAS HOSPITAL

Seguidamente se acuerda hacer constar en actas el agrade-
cimiento del Consistorio hacia Don Lorenzo Mendez por
haber costado en el Hospital, un piro superior, de cuyas
obras se favoreció el Ayuntamiento en siete del quid curso,
acordando además se inscriba el nombre del donante en la lá-
pida de bienhechores existente en aquel establecimiento y
colocar en esta sala capitular el retrato al óleo del mismo,
cuyo importe se cubra para de Imprevistos.

A continuación se acuerda inscribir en la lápida de bien-
hechores del Hospital el nombre de Don Martín Fier-
ro en señal de gratitud por haber donado a aquel esta-
blecimiento una finca rustica situada en el V.º de Bu-
guera.

Luego el Sr. Vicent expone que dado el gusto de muchos pa-
dres de mandar a sus hijos a la escuela superior por ha-
llarse provista en enteridad, temiendo tal vez que no con-
tando con muchos alumnos matriculados, es fácil la abando-



real Maestro, con lo que se causan notorios perjuicios a la enseñanza de sus hijos, con el fin de ofrecerles alguna seguridad y asegurar más la permanencia del Maestro, fue por el Ayuntamiento se digne acordar una retribución para el Maestro superior que sumada a su consignación como interino y a las ciento veinticinco pesetas que acordó este Ayuntamiento gratificarle, equipare su sueldo al del Maestro elemental, en la seguridad de que con ello, logrando para el Maestro un modo de vivir decoroso y por tanto su mayor permanencia en la escuela, se contribuirá eficazmente al fomento de la instrucción del vecindario, una de las primeras aspiraciones que debe animar al benéfico, encargado de la defensa y fomento de los intereses materiales y morales de aquel, si quiere cumplir con el encargo que nos confirió y responder a la confianza que en nosotros depositó con su sufragio. Los Sres. presentes abundando en el parecer y sentimiento del Sr. Vicario por unanimidad acuerdan y gratifican al Maestro superior con cuarenta pesetas mensuales hasta que la escuela esté provista en propiedad, lo que se satisficará de la consignación que figura en el presupuesto ordinario de este año para mejoramiento de la enseñanza. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los concurrentes, certifica.

El Alcalde Pte.

Juan Pale

Emilio Vicens

Concejales

Arturo Siles

Claudio Font

José Ametlla

San Blas, B.C., 1910

Sesión ordinaria de primera convocatoria del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia del ben-

cejal anclado al margen.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, se levanta la sesión.

El Alcalde Pte

Juan Calé

Concejal

Arturo Ruiz

Santiago Dorcas

Presidente

S. Juan Calé

Concejales

" José M. Compañón

" Arturo Rissach

" Emilio Viciñ

" Claudio Tonda

En la villa de Lagostera siendo las diez horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez, se constituye el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Calé y con asistencia de los Sres. Concejales anudados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Seguidamente se acuerda quedar enterado de una comunicación de la Comisión del Bombero manifestando haberse aplazado para el día nueve de Octubre próximo el acto de la bendición de la bandera.

Luego se acuerda la apertura de una calle que partiendo de la de Parabona empalme con la carretera de Tona en construcción, acordando además solicitar de la Excm. Diputación provincial el pase a esta villa del Sr. Arquitecto provincial para que desde luego prosiga al levantamiento del oportuno plano de alineación y rasantes y formación del correspondiente proyecto.

A continuación se acuerda nombrar a Don Felipe Altkien Agente para la realización de los repartos de consumos acérritos extraordinarios y Alcohol de este año por la vía de abono.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes: certifico

El



Alcalde Pte

Concejales

Juan Pale

Claudio Font

Emilio Vicens

Arturo Rissach

José M. Compañis

Santiago Bortas

Presidente
D. Juan Pale
Concejales

En la villa de Lagostera siendo las diez horas del día tres de Octubre de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pale y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen reunidos en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Arturo Rissach
José Ametller
Emilio Masgrau
Claudio Font
Emilio Vicens
Gerardo Coris

Leida el acta de la sesión anterior queda aprobada. Seguidamente se acuerda que en vez de una comunicación del Maestro interino de la Escuela superior de niños de esta villa dando las gracias a la Corporación por la subvención con que acordó gratificarle.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firman los concurrentes; certifies.

El Alcalde Pte

Concejales

Juan Pale

Arturo Rissach

José Ametller

Emilio Masgrau

Emilio Vicens

Gerardo Coris

Claudio Font

Santiago Bortas

En la villa de Lagostera a las diez horas del día diez de Octubre de mil novecientos diez, reunieron los Sres. Alcalde S. Juan Pale y Concejales D. Emilio Vicens y S. José Ametller para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Y no habiendo concurrido número suficiente para poder tomar acor-
do se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.

Juan Palé

Concejales

Arturo Rissech
Santiago Borda

Presidente
J. Juan Palé
Concejales
" Arturo Rissech
" Emilio Vicent
" José Ameller

En la villa de Sagostera siendo las diez horas del día doce
de octubre de mil novecientos diez, reunióse el Ayuntamiento en
su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Palé y con asistencia de los tres Concejales anotados al margen pa-
ra celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.
Seguidamente se aprueban el extracto de los acuerdos
del mes de setiembre último y la distribución de po-
dos para el mes actual, importante cinco mil setecientos
una pesetas trece centimos.

Dada cuenta de la cuenta de recaudación de los repartos de
Consumos, Alcoholes y Arbitrios extraordinarios de los años de
1908 y 1909, presentada por el Recaudador municipal D. An-
gel Banet, se acuerda para el informe de la Comisión de Fi-
cienda.

A continuación se aprueban las cuentas de jornales em-
pleados en la recomposición de las diversas calles de la po-
blación en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setien-
bre de este año, importantes respectivamente 496, 477, 416 y
474 pesetas.

Luego el Sr. Rissech lee la siguiente proposición
que se aprueba: Este Ayuntamiento que asistió a
las fiestas que con motivo de la bendición de la bandera
que el pueblo de Sagostera ha regalado a su Somaten
se celebraron el día nueve del corriente, siendo padrinos
Don Martín Montaner y Boris, representado por su omnia.

por Don Miguel Vinquet, ambos hijos de esta villa, y Señora María de Tejera de Casanova, con asistencia del Excmo Sr. Capitán General de Cataluña Don Mariano Veyler, del Comandante General de Sotomayor Sr. García Villanueva, del Vocal de la Comisión Organizadora de Sotomayor Excmo Sr. Marqués de Camps, del Ilmo Sr. Gobernador Civil Don Federico Sewartz Luna, del M. Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia provincial, del Sr. Jefe General en representación del Sr. Obispo, del Sr. Teniente Coronel de la Guardia Civil y de otras autoridades provinciales y locales así como numerosas comisiones de los Sotomayores de la provincia, varios con sus esposas, y un gentío inmenso, ávido de presenciar los actos indicados en programas que profusamente se repartieron; en sesión del día de hoy toma el siguiente acuerdo:

Considerando que la fiesta del domingo último, día nueve de octubre corriente, es de aquellas que deben quedar escritas en la historia de los pueblos y es de tal importancia y se la dio tal realce que aquellas ilustres personalidades se dignaron honrarla con su asistencia, habiendo el pueblo demostrado sus gozos y entusiasmos por una fiesta eminentemente popular y patriótica, que se ha realizado con el mayor orden; y teniendo en cuenta que asuntos interesantes e ineludibles para el Sr. Don Martín Montaner reclamaron su presencia en el extranjero, teniendo que conformar su representación al Sr. Vinquet que muy dignamente la ostentó; y habida cuenta de ser el Sr. Montaner hijo también de Sagostera y que a sus excepcionales dotes intelectuales y esfuerzos personales se ha conquistado un nombre ilustre en el mundo del comercio, tan respetable como los de mayor altura en las ciencias y en las artes. Considerando que a este

ilustre compatriota le hubiera sido muy grato estar presente en su madre patria, en día de tan grande fiesta en esta villa, en que vio la luz por primera vez, honrándola a la vez por no haberlo podido tributar personal homenaje; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, hacerle presente que así cual de los Sres. D. José Pardo y D. Lorenzo Mundet, hijos también de Sagastena que hace poco tiempo han demostrado el amor a su villa natal, legándole a otras municipales, y de ellos se guarda grata memoria, y se ostentan sus retratos colocados en este público en estas Casas Consistoriales, también de Don Martín Montaner el pueblo guardará grato recuerdo por haber honrado con su nombre su villa patria en día de tan grande fiesta popular, por lo que el Ayuntamiento lo consigna en este acta.

Seguidamente se acuerda se haciera a la Sr. S.ª María de Peres la satisfacción del pueblo por haber consumado la bendición de la bandera, y así mismo al Sr. Virgués en representación del Sr. Montaner y también a aquellas principales autoridades expresadas se les tributan las gracias por su concurrencia a aquella fiesta.

Finalmente por unanimidad se acuerda celebrar las sesiones ordinarias a las siete y media de la noche de los días señalados por ser más cómodo para el vecindario y Ayuntamiento.

Levantada la sesión que firman los concurrentes, certifica

El Alcalde P.^{te} Juan Pardo
 José Amador Imilio Vicens
 Concejales
 Agustín Pérez

Santiago Pardo Pico